

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de junio de 2023**

**Versión estenográfica del conversatorio *La participación ciudadana para la transformación del Poder Judicial*, con el tema *Democracia participativa e independencia judicial*, Honorable Cámara de Diputados, LXV Legislatura, llevado a cabo este martes en el salón de Protocolo del edificio C.**

**El presentador:** Muy buenos días. El Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida a los conversatorios públicos sobre la transformación del Poder Judicial de la Federación.

El día de hoy, martes 27 de junio, continuamos con el cuarto conversatorio que lleva por título *Democracia participativa e independencia judicial*. Para dar el mensaje de bienvenida y presentar a los ponentes de este cuarto conversatorio, dejamos en el uso de la palabra a Mónica Rojas, secretaria técnica del Grupo Parlamentario de Morena. Si es tan gentil.

**La secretaria técnica Mónica Rojas Sánchez:** Gracias. Muy buenos días, muy buenos días, ciudadanas, ciudadanos. Buenos días a los ponentes que nos acompañan, a los y las diputadas y al público en general, a los medios de comunicación que están presentes.

Sean todos ustedes bienvenidos a este cuarto conversatorio titulado *Democracia participativa e independencia judicial*. Esperamos que, con las exposiciones de hoy, opiniones y comentarios sirvan para el análisis, estudio y reflexión sobre los beneficios que podría representar alguna modificación en la manera en la que son designados las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia. Y esperamos que esto pueda contribuir en el mejoramiento del Estado democrático nacional, la participación ciudadana, la administración y participación e impartición de justicia con estricto apego a los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 2

Al igual que en los otros tres conversatorios, en esta ocasión los ponentes tendrán intervenciones de hasta 15 minutos y la moderación, en este caso, estará a cargo del diputado Hamlet García Almaguer, quien es integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Comisión de Reforma Política Electoral y de la Comisión Jurisdiccional.

Concluidas las intervenciones de los cuatro ponentes, se abrirá un bloque de preguntas y respuestas donde cada uno de los participantes tendrá hasta cinco minutos para dar respuesta. Dicho lo anterior, dejo la voz al diputado Hamlet García Almaguer, gracias diputado.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Muchas gracias, secretaria técnica. Buenos días a todas y todos los que nos acompañan desde la transmisión a través del Canal del Congreso, quienes siguen también este trabajo a partir de la plataforma de YouTube y a quienes nos acompañan también de manera presencial.

Primero, pues darles la bienvenida a nuestros ponentes de este día del cuarto conversatorio. Al doctor Javier Hurtado González. Bienvenido, doctor. Al doctor Hugo Alejandro Concha Cantú. Bienvenido. Y al doctor Arturo Zárate Vite. Bienvenido. A mis compañeras y compañeros legisladores, doctor Torres, José Luis Flores Pacheco y a todas y todos ustedes.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 3

Quisiera comentarles para no partir desde cero, algunos aspectos relevantes del anterior conversatorio, del número 3. Las relatorías las pueden encontrar en la plataforma, en la página del conversatorio, también el concentrado será dado a conocer al final de estos trabajos.

En todas las ediciones los diálogos, las exposiciones han desbordado el planteamiento inicial sobre la pertinencia o no de elegir democráticamente por voto popular a las y los ministros de la Corte. Los panelistas han coincidido en la necesidad de abordar una reforma judicial más profunda, algunos han tocado aspectos de la actualización obligatoria, otros en relación a los métodos de designación y concursos para todos los niveles de la Judicatura.

Estoy hablando de jueces de distrito, magistrados de tribunales unitarios, tribunales colegiados y en la última exposición tuvimos algún abordaje también importante desde un punto de vista sociológico. La doctora Renata Turrent, catedrática de la UNAM, señaló que el argumento sobre la elección de los ministros que descarta este procedimiento al señalar que se requiere un perfil técnico, es una premisa que ha negado derechos durante muchos años, incluso en contra de las mujeres.

El doctor Luis Carballo Valvanera, presidente del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas advirtió que tendría que analizarse con detenimiento el aspecto de la consulta popular, y también señaló la cantidad de mexicanos que están inscritos en el padrón y en el estado nominal para lograr un umbral

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 4

vinculante, señaló, se requeriría la participación de 38 millones, 209 mil 7 ciudadanas y ciudadanos.

Después, el doctor Everardo Moreno Cruz, catedrático de la UNAM, señaló que la consulta es una prerrogativa establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que se establece algunos campos en los que no pueden ser utilizada, como derechos humanos, Guardia Nacional y temas de carácter electoral. Ha habido un debate en todas estas ediciones sobre si reviste o no carácter electoral esta consulta popular.

Establecer que la consulta requiere algunos aspectos que no son fáciles de lograr, pero también advirtió que el procedimiento actual para elegir ministros y ministras de la Corte requiere una revisión. Si se llega a someter a consulta popular la elección de ministras y ministros se estaría violando la Constitución lo que implicaría entonces que las y los legisladores determinarían la designación contraria a derechos.

El doctor Jaime Miguel Moreno Garavilla, catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM, dijo que no concebía una forma de organización ni disciplina del conocimiento humano que no se enfocara en el bienestar integral de las personas.

La democracia es el instrumento que sirve para garantizar paz y progreso, esa función es un instrumento, una forma de gobierno funcional de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución. Hay una premisa que es constituirse en una república democrática, representativa, laica y federal.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 5

La democracia no se agota en el tema electoral, es una forma de gobierno funcional, es un instrumento de planeación democrática para el desarrollo económico del país y es además una forma de gobierno y vida que busca el desarrollo político y social del pueblo.

Se puede elegir a los ministros a través de la consulta popular, las y los ministros de la Corte han sido elegidos con una base ideológica de los gobiernos en turno. Uno fue elegido por Vicente Fox, cinco por Felipe Calderón y dos por Enrique Peña Nieto. Esta práctica ocurre en cualquier Estado formal del mundo. Existe, entonces, una carga ideológica ya que implica poner en marcha un plan de gobierno que convive con otras visiones.

La maestra Gabriela Salinas, jefa de departamento de la Dirección de vinculación con organismos nacionales e internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación criticó las participaciones en otras ponencias por carecer de un elemento de socialización del derecho, dijo que los abogados tendemos a justificar nuestros argumentos, es decir, a pensar que entre más técnico sea nuestro lenguaje, mejor es la forma de comunicar y más sólidos son los argumentos. Sin embargo, esta afirmación está alejada de la realidad.

En el contexto político criticó que no existiera un escrutinio social y público a la par en el Poder Judicial de los otros dos Poderes. También, consideró que las agencias gubernamentales y no gubernamentales de Estados Unidos intervinieron en una especie

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 6

de colonialismo judicial a través de universidades con el fin de privilegiar abogados técnicos para llegar a las cortes supremas.

Estas fueron las participaciones, el resumen de la anterior exposición.

Secretaría técnica le solicitaría, por favor, dar lectura a la semblanza curricular del primero de nuestros ponentes y presentarlo para darle la voz. Muchas gracias.

**La secretaria Técnica Mónica Rojas Sánchez:** Claro que sí, diputado. Muchas gracias. El primer participante será el doctor Javier Hurtado González, quien cuenta con 15 minutos para presentar su exposición.

Les leo la semblanza del doctor Javier, él es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 3. Es doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara, con una especialidad de Herramientas constitucionales para las crisis de las democracias contemporáneas, por la Universidad de Salamanca, en España.

Cuenta con un diplomado de Juicio de Amparo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ha publicado 12 libros como autor principal y ha sido coautor en otros 11.

Entre sus últimas publicaciones de 2021 se encuentra *Regímenes de excepción en Iberoamérica por el 2019, Afectaciones al Estado de Derecho y la democracia.*

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 7

También se encuentra, *Actualidad del Pensamiento*, de Max Weber, a 100 años de su fallecimiento.

El doctor Javier es investigador titular de tiempo completo en el Colegio de Jalisco y profesor honorífico de Derecho Constitucional 1 y 2 en la Universidad de Guadalajara. Muchas gracias, doctor y bienvenido. Adelante.

**El ciudadano Javier Hurtado González:** Gracias, gracias. Muchas gracias al Grupo Parlamentario de Morena, a su secretaria técnica, al coordinador de la Comisión de Puntos Constitucionales, al diputado Hamlet García Almaguer, que me da mucho gusto saludar, paisano nuestro y a las diputadas y diputados aquí presentes y a los demás ponentes, que me honro en compartir esta mesa.

Bueno, el tema que nos ocupa es el relativo al Poder Judicial. Podríamos decir nosotros, sin lugar a equivocarnos, que el mecanismo de elección de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es importante pero no determinante para resolver el problema de la justicia en México.

No quisiera abundar demasiado, por obvio de tiempo, tan solo permítaseme recordar algunos datos que me parece importante tener en cuenta, del problema de la justicia en nuestro país.

El Poder Judicial Federal conoció, de acuerdo a datos del Inegi, de 2021, un millón 66 asuntos, sin considerar al Tribunal Electoral ni a la Suprema Corte. A la Suprema Corte

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 8

ingresaron 9 mil 324 de los cuales, solo 236 fueron controversias constitucionales y 189 acciones de inconstitucionalidad.

En cambio, en las procuradurías o fiscalías estatales los ministerios públicos conocieron de 2 millones 76 mil 660 asuntos, con una carga de 553 asuntos por cada ministerio público del fuero común en nuestro país, creo que, pues obviamente sabremos lo que se deriva de eso.

No quisiera abundar en cifras, pero simplemente recordar y decir, México es uno de los países que tiene el más bajo número de jueces, de ministerios públicos y de policías por cada 100 mil habitantes, y de eso se ha derivado el gravísimo problema de impunidad en nuestro país, el que, de acuerdo a datos, hay un Atlas mundial de impunidad que acaba de salir en 2023, México se encuentra en el nada honroso 45 lugar de impunidad en el mundo y es uno de los países con más alto grado de impunidad en América Latina.

Dicho esto, conviene preguntarnos: ¿se va a resolver esto con la elección popular de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación? Por supuesto que no. Sin embargo, modificar el sistema de elección de los ministros de la Suprema Corte sí es importante, de la mayor trascendencia, al menos por lo siguiente:

En primer lugar, para terminar con la corporativización de la Suprema Corte. En segundo término, para fortalecer el Estado de derecho y mejorar las relaciones entre Poderes. Y, en tercer lugar, para terminar con los mitos que se han construido alrededor de ello, de los que menciono pues al menos dos que son muy importantes,



**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 9

tradicionalmente se ha dicho pues que el Poder Judicial es el más débil de todos los Poderes.

Alexander Hamilton, en *El Federalista número 78*, lo sostenía, porque decía que no tenía ni tropa ni dinero, que la tropa lo tenía el Ejecutivo y el dinero el Legislativo. Con el correr del tiempo pues lo que hemos nosotros visto, pues es que eso no es cierto, porque el Judicial puede disponer de las Fuerzas Armadas para hacer cumplir sus determinaciones y creo que tiene más dinero, incluso, guardado que el Ejecutivo y que el Legislativo.

Bien. Dicho esto, podríamos nosotros señalar que la iniciativa o la propuesta que se ha hecho, hemos presentado la iniciativa para la elección popular de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, paradójicamente quien la propone es quien resultaría el más afectado y quienes se oponen pues son los que hasta el momento y en la actualidad han sido los principales beneficiarios, es decir, los líderes partidarios y parlamentarios, en este caso de la oposición, en esta Cámara de Diputados, que son los que se han estado oponiendo.

Podríamos decir que la Suprema Corte de Justicia no puede seguir así, 29 años después se hace necesaria una reforma para evitar que siga, como ya lo dije, su corporativización. No podemos tappar el sol con un dedo, hay que llamarles a las cosas por su nombre.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 10

En la Suprema Corte de Justicia ha estado, no obstante, la reforma del 94 corporativizada, ahí están presentes los despachos y las notarías más poderosas de México, ahí está presente la Asociación de Banqueros de México. Ahí esta presente el SAT, siempre y, bueno, resulta comprensible, ¿no?, pero siempre, invariablemente, el SAT tiene uno o dos ministros en la Corte, ahorita tienen dos.

Luego, las procuradurías estatales. Bueno, hubo un tiempo en que incluso la CTM tenía ministros. Juan Moisés Calleja fue como 20 años ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, e incluso el Ejército tenía posiciones en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hay un diccionario en vigor mexicano donde hay un general del Ejército, con su quepis, retratado en el diccionario biográfico como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Eso ciertamente ya ahorita ya no hay militares, ya afortunadamente no existen los representantes obreros, pero lo demás sigue existiendo y, sobre todo, lo que es más importante, los amigos del presidente o los amigos de los amigos del presidente, de los líderes parlamentarios y de los líderes partidarios.

En segundo término, la Suprema Corte se debe, de una vez por todas, definir. Yo pienso que eso es otra situación importante en esta reforma. De una vez por todas se debe definir, a parte del mecanismo de elección, que voy a retomarlo ahorita en seguida, si es o no en realidad un tribunal constitucional, como ellos mismos se dice que son.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 11

Yo pienso que ya, de una vez por todas, debe de definirse si es o no tribunal constitucional. Y si es tribunal constitucional, pues entonces que se cree un tribunal de casación y de tercera instancia, que reconozca los siguientes asuntos. Y si no lo es, ah, bueno, pues entonces hay que crear un tribunal constitucional verdadera y auténticamente constitucional, que es una Corte constitucional, que no la tenemos y que sí está en muchos países del mundo.

Segundo lugar, yo creo que también se debe de definir si sigue siendo y puede seguir siendo un órgano sin control. Todos nosotros lo sabemos y lo hemos visto y lo hemos percibido, la Suprema Corte de Justicia puede, con la mayor libertad del mundo, anular una ley o invalidar, bueno, no una, cuatro, cinco o seis leyes, por violaciones sustanciales del procedimiento legislativo.

Pero, sin embargo, nadie les puede anular a ellos sus sentencias por violaciones sustanciales al procedimiento jurisdiccional, por otorgar suspensiones en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, cuando esas están prohibidas por la ley, y al conceder cosas adicionales a los que los demandados solicitan en sus impugnaciones, violando el principio de estricto derecho.

Y, ¿quién controla y quién le puede anular a la Suprema Corte esas decisiones? Pues nadie, definitivamente nadie, o sea, es un órgano de control completamente fuera de la regularidad constitucional, porque en un Estado de derecho todos los órganos creados por la Constitución deben estar sujetos al estricto respeto e imperio de la ley.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 12

Quisiera entonces pasar ya, a una parte más propositiva. Yo sí soy de la idea de que sí se pueden elegir los ministros de la Suprema Corte por voto popular, por supuesto, y que es un mito ese que dice que, en las democracias constitucionales, los integrantes de los Poderes Judiciales no pueden ser electos por voto popular porque se afecta la imparcialidad, el profesionalismo, la recta de impartición de la justicia, porque la justicia se pondría al servicio de los que eligen a los impartidores de la justicia.

En fin, una serie de argumentos que no tienen ningún sustento serio desde el punto de vista filosófico, politológico o constitucional. Sin embargo, lo que hemos visto es que precisamente ese sistema de designación que no es el de voto popular, es el que ha hecho posible casos muy sonados, que no quisiera mencionarlos aquí, y que precisamente, pues refutan esa idea, en contraposición.

Simplemente quisiera recordar. Gracias al sistema de elección popular indirecta en primer grado que prevaleció en la Constitución de 1857, fueron electos ministros y presidentes de la Suprema Corte, personas como Benito Juárez, Jesús González Ortega, Ignacio Manuel Altamirano, bueno hay tres Ignacio: Ignacio Ramírez, Ignacio L. Vallarta; José María Iglesias que junto con Vallarta le significaron un debate muy importante del siglo XIX.

Esos personajes fueron electos por el sistema de elección popular indirecta y no creo yo que alguno de los actuales que no han sido electos por ese sistema, pues pueda –con el debido respeto– equipararse con estas personalidades.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 13

¿Cómo podría ser ese sistema de elección popular de los ministros de la Corte para no incurrir en lo que se dice que se puede caer? En primer lugar, voy a mencionar algunos criterios.

Independientemente del método que se establezca para la integración de los ministros, debe de existir y ponerse en la Constitución la prohibición del mandato imperativo. Es decir, si se van a elegir por voto popular, que se ponga como dice en el 100 constitucional, para el caso de los consejeros de la Judicatura.

Los consejeros de la Judicatura no representan a quien los propone ni a quien los elige. Ah, pues lo mismito debería de ser para los ministros de la Suprema Corte. Los ministros de la Suprema Corte de Justicia no representan a quien los propone ni a quienes los elige.

Y aparte, debería de ponerse: queda estrictamente prohibido el mandato imperativo por los cuales, los que eligen y votan por ministros de la Corte, no le pueden dar órdenes y estos tampoco están obligados a acatarla. Yo creo que con eso se puede resolver mucho este asunto de la objetividad de la impartición de la justicia.

En segundo término, como requisito de elegibilidad, que no hayan formado parte de las administraciones públicas de los otros Poderes, al menos en los últimos tres años.

En tercer lugar. Que no estén afiliados y no hayan estado afiliados a un partido político, ya no se diga que hayan sido candidatos o dirigentes de los partidos.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 14

Finalmente, en este mismo orden de ideas. Los candidatos a ser electos por voto popular como ministros de la Corte, no podrán hacer por sí mismos campaña, sino que sería el órgano electoral el que tendría que promover sus méritos ante la población y la mejor manera de elegirlos sería a través de una convocatoria pública, libre y abierta, donde se inscriba, quien quiera ser ministro de la Corte, que cumpla con los requisitos eligiéndose por cauda de las cinco circunscripciones plurinominales y de los cinco más votados por cada circunscripción plurinominal, se elija por sorteo, así como lo hicieron con INE, se elija por sorteo a dos en cuatro circunscripciones y en una más la que tenga el mayor número de juzgados de partidos judiciales tres, en los cuales habría uno que sería el presidente de la Corte.

Entonces, creo yo que de esta manera podría de alguna manera, pues zanjarse para evitar caer en lo que se ha criticado. Asimismo, pues los participantes a integrar la Suprema Corte de Justicia deberían de someterse a un robusto proceso de elección basado en lo siguiente. Cumplimiento de requisitos de elegibilidad: evaluación curricular, examen de conocimientos, presentación de un ensayo y entrevista.

Esta evaluación sería hecha por una comisión especial integrada por representantes del Ejecutivo, Legislativo y el Consejo de la Legislatura y de ahí surgirían las quintetas para que fueran electas por insaculación por el Senado de la República. Creo que esto se podría avanzar. Bien.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 15

Termino y concluyo con lo siguiente. Creo que se debe de aprovechar el viaje si se piensa modificar la elección de los ministros de la Corte, modificar la integración del Consejo de la Judicatura. La forma como está integrado el Consejo de la Judicatura en nada contribuye a la responsabilidad del ejercicio de la labor jurisdiccional. No puede ser que cuatro de los siete miembros del Consejo sean del Poder Judicial y que el presidente del Poder Judicial lo presida, eso verdaderamente incestuoso, por favor, sí. Definitivamente, es un incesto eso, sí.

Y luego, creo que también se debe de decir, ya estamos viendo cómo se elegían los ministros de la Suprema Corte de Justicia en el siglo XIX, pues yo propondría, con todo respeto, y ya por obvio de tiempo no voy a abundar mucho sobre esto, nada más dejo la idea, de que en siglo XIX desde 1853 hasta el año 1900, primero la Constitución del 24 y luego del 57, la Suprema Corte, concretamente en la Constitución del 57 estaba integrada por 11 ministros, 4 supernumerarios, 1 fiscal y 1 procurador, es decir, eran 17.

Y algunos dirán de ustedes: bueno, ¿qué no está repetido ahí un fiscal y un procurador? Yo creo que vale la pena reconsiderar reflexionar sobre eso. Hace falta en nuestro país, en nuestro Estado de derecho, en nuestra república la figura de un procurador adicional al fiscal.

El fiscal representa a la víctima y pide que se castigue ante el juez, pero el procurador debería ser el que represente los intereses del Estado, los bienes públicos que tutela el Estado, por ejemplo, las libertades, la democracia, los derechos humanos. Incluso, si

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 16

existiera la figura del procurador, creo que podríamos obviarnos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Existen países donde tienen establecida la figura del procurador adicional a la del fiscal, por ejemplo, pongo los casos de América Latina, Colombia, Perú, sobre todo, y Costa Rica. ¿Sí? Y en otras latitudes del mundo, incluso en un país de África, Cabo Verde, existe la figura del procurador con esas características, como representante del Estado.

Que, insisto, una cosa es el Estado y otra cosa es el gobierno, otra cosa es la sociedad, pero la sociedad y el gobierno forman parte del Estado. El procurador sería representante del Estado. El fiscal pues si pudiera serlo, nada más que habría que hacerlo electo, podría ser representante de la sociedad y, si no, simple y sencillamente de las víctimas y de los ofendidos para procurar su castigo.

Y el procurador que representara los fines esenciales y los principios fundamentales del Estado y del Estado de derecho, y hacerlos valer, asimismo representaría a la sociedad. Sería cuanto. Muchas gracias, diputado.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Muchas gracias, doctor Hurtado, por sus reflexiones. Secretaria técnica, si puede presentar al siguiente ponente, por favor.

**La secretaria técnica Mónica Rojas Sánchez:** Claro que sí, diputado. El siguiente ponente es Arturo Zárate Vite, quien es licenciado en periodismo por la Escuela de



**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 17

Periodismo Carlos Septién García; posee un certificado de locutor categoría A, expedido por la Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales de la SEP.

Realizó estudios de maestría en periodismo político, ha sido reportero en diversos periódicos, como La Opinión de Poza Rica, La Afición, en Núcleo Radio Mil. Ha sido conductor de radio en programas, ... Juveniles. Ocupó el puesto de jefe de departamento del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

También ha sido coordinador de Comunicación y Proyectos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y comisionado para la Defensa de los Periodistas de la Fraternidad de Reporteros de México.

Arturo es autor de la columna Escenario Político, en La Afición y el Universal Gráfico. Ha escrito varios libros, entre ellos: ¿Por qué se enredó la elección de 2006? y Los trabajos del Fovissste, otra manera de contarla historia.

Actualmente Arturo se desempeña como columnista en diversas plataformas, incluyendo el Diario Contra Réplica. la agencia de noticias *Quadratín*, *Voces del Periodista*, *Página Ciudadana*, *El Punto Crítico*, *Índice Político*, entre otros. Además, es colaborador del programa dominical de Maru Rojas en Radio Fórmula. Muchas gracias y bienvenido. Un segundo, Arturo. Gracias.

**El ciudadano Arturo Zárate Vite:** Muchas gracias. En primer lugar quiero agradecer al coordinador del grupo mayoritario, de Morena, y presidente de la Junta de Coordinación

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 18

Política, al diputado Ignacio Mier. También mi agradecimiento para quien modera esta mesa, el diputado Hamlet García. Y también quiero agradecer a la presidenta y su apoyo de la diputada Selene Ávila. Y también a usted, que es la secretaria técnica del grupo parlamentario, Mónica Rojas. Muchas gracias por esta oportunidad. Y sí quiero hacer énfasis en este agradecimiento porque es una oportunidad... pues única para un periodista. No soy doctor, estoy en trámite de ser maestro. He visto el desarrollo de los conversatorios, me han parecido interesantes: voces a favor, voces en contra, si se debe elegir a los ministros de la Corte, la reforma judicial.

Lo que yo les voy a relatar es una experiencia que permite ver cómo están los intestinos del Poder Judicial, dónde hay fallas. Vamos a ver la parte de los jueces. En esa historia de vida vamos a ver la parte de los magistrados y hasta la parte que tiene que ver con los ministros de la Corte. Entonces voy a relatarles este episodio que a nadie se le desea. Es una desgracia que haya ocurrido. Es un episodio que ya suma más de 10 años, de 10 años de injusticia, y de injusticia que pudo haber terminado en 2 o 3 años. Pero que ocurrieron irregularidades que nunca se debieron haber presentado.

Hace 10 años, un poco más de 10 años, era vocero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y hubo una acusación en mi contra por acoso y supuesto hostigamiento. Yo, la verdad, siempre estuve tranquilo, porque el que nada debe nada teme. Y el Órgano de Control, el Órgano Interno de la Comisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos investigó a fondo este caso y no encontró en su investigación nada que pudiera ser tipificado como delito, nada.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 19

Sin embargo, yo me quedé sorprendido que cuando las personas, la contraparte tomaron la decisión de ir al Ministerio Público yo tampoco me preocupé, porque dije: “Hay testigos, hay testimonios, hay pruebas que van a validar mi comportamiento y mi calidad de inocencia y de persona que respeta”.

Y llegamos a esta etapa del Ministerio Público. Yo, la verdad, sufrí una detención sin haber sido citado por el Ministerio Público, nunca fui llamado por el Ministerio Público. Y el día que me detuvieron, que fue muy temprano, los ministeriales dijeron: “Lo vamos a llevar al Reclusorio Norte. Usted podrá salir porque de lo que lo acusan no es un delito grave”.

Dije: “Ah, bueno, pues así será”. Yo estaba, de entrada, sorprendido y conmocionado, debo admitirlo. Llegamos al Ministerio Norte y me dice el ministerial: “No, aquí no se va a quedar. Nos están diciendo que vayamos a nuestra oficina”. Pues me pasearon todo el día y ya por la tarde fuimos a sus oficinas, que están en Azcapotzalco y me dejaron ahí. Dijeron: “Vamos a hacer unas consultas”. Y las tres personas que me acompañaban bajaron del vehículo y me dejaron solo, solo en el auto, que podía haber abierto la portezuela y salir.

Y medité: “¿Qué está pasando?”, dije. Y, además, qué raro que a un detenido, a un presunto lo dejen aquí en el auto. Reflexioné y dije: “No, esto puede ser riesgoso, si yo me bajo, me voy y trato de huir, no vaya a ser que estas personas estén observando y vayan a decir: “Se quería fugar y pues tuvimos que dispararle”.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 20

Finalmente, decidí que tenía que esperar, Ya llegaron y con la noticia de que: “Te vamos a llevar al penal de máxima seguridad, el Altiplano”. Dije yo: “¿Por qué? Si no soy un delincuente, no soy uno de los delincuentes más peligrosos del país. ¿Cuál es la razón? Claro que ellos obedecían ordenes y fui a dar al Altiplano, al penal de máxima seguridad.

Y todavía más sorpresas, porque cuando llegué no los funcionarios del penal, no los funcionarios del penal, que, por supuesto tenían que saber mi nombre y de qué me estaban acusando, sino los custodios, sabían de mí, de que me dedicaba al periodismo, que era defensor de los derechos humanos y de qué me estaban acusando y por lo mismo empezaron a golpearme y torturarme, no solo los custodios, el jefe de los custodios. Dije, no puede ser posible que esto esté ocurriendo.

Y era tal el impacto que yo no me había dado cuenta del daño que me habían hecho, hasta que una persona, con la que compartí celda, me dijo, era joven, me dijo: señor, lo que a usted le hicieron no le pasa a nadie. Lo que usted... tiene que denunciarlo porque es muy probable que termine o suceda que usted se va a suicidar, ahorcándose con la cobija que no se podía ni doblar o se va a caer al bajar las escaleras, y ah, se tropezó, se cayó y se murió.

Fui torturado y finalmente salí en cinco días y aquí ocurre otro punto y aquí tiene que ver con un juez. El juez no resolvió mi situación jurídica en las 72 horas que establece la Constitución. No lo hizo. Rebasó el tiempo constitucional, yo no pedí la duplicación del término. Salí hasta el quinto día y en ese lapso la tortura.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 21

Entonces, me quedaba claro, con poco conocimiento de las leyes, que el juez estaba violando el artículo 19 de la Constitución, que establece el tiempo en que un juez debe resolver la situación jurídica de un detenido. No lo hizo. Al quinto día salí bajo fianza, salí, sí salí encabronado y mentando madres por cómo es la justicia. Yo nunca, no había vivido esa experiencia nunca, ni siquiera infracciones de tránsito, porque si algo me había enseñado mi familia y mis padres era ser respetuoso de las normas.

Y lo primero que al salir, lo primero que decidí voy a demostrar mi inocencia. Y así lo hice, pero quiero antes de seguir esta cronología, insistir en este punto del juez que violó la Constitución, el artículo 19. En su momento, dije, voy a presentar una queja. Esto no puede quedar así, tiene que procederse, violó la Constitución. Si un mortal, un ciudadano común viola la Constitución, pues por supuesto que no se la perdonan. Entonces presenté la queja ante el Consejo de la Judicatura Federal. Es otro órgano de relevancia del Poder Judicial. Como decía el doctor Hurtado, la presidencia de la Corte también tiene la presidencia de la Judicatura. No había duda de que el juez había violado la Constitución.

Presento la queja y en ese trance hablo con el director de la presidencia del Consejo de la Judicatura, que era juez Francisco Migoni, y le platico el caso y me dice: No, usted tiene razón, esta violación nada excusa al juez que haya violado la Constitución en ese sentido.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 22

Presento la queja y veo el resultado del acuerdo, el resultado de la queja y resulta que el resultado de la queja libera de cualquier responsabilidad al juez. Dije: No puede ser y empiezo a revisar el acuerdo. Veo que no tiene soporte la argumentación y veo por quién está firmado el acuerdo que libera de responsabilidad al juez. Por el presidente del Consejo de la Judicatura, que es el presidente de la Corte.

Dije: Seguramente es tal el cúmulo de trabajo que tiene el presidente de la Corte y presidente de la Judicatura, que por supuesto que este tipo de documentos ya nada más los firma. Seguramente no se dio cuenta que estaba firmando o avalando una violación constitucional.

Obtuve dos resoluciones de inocencia. El proceso estaba cerrado, ya no había nada qué hacer. La contraparte no apeló en el tiempo establecido y qué sucede. Cuando yo ya daba por terminado este episodio, este cruel episodio, resulta que de repente se determina el Séptimo Tribunal Colegiado, reabrir el procedimiento sin respetar el principio de definitividad de este caso. Y como periodista, no soy abogado, pero como periodista dije: Voy a investigar qué está pasando, porque no puede ser que el proceso ya esté cerrado, la contraparte no haya apelado en el tiempo establecido por la ley, aun cuando se le notificó de manera directa de manera personal, y sin embargo se reabrió el proceso y se revirtió. Y en la investigación periodística encontré que el magistrado había negociado, estaba por jubilarse o por pensionarse, a cambio de reabrir el proceso, facilidades o comodidades y quién sabe si hasta beneficios económicos para reabrir este proceso. Y efectivamente, a las dos, tres semanas el magistrado se jubiló, se pensionó, dijo, no daba crédito, digo, bueno yo tengo que seguir en esta lucha, no puede ser que

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 23

dos juzgadores ya me decretaron inocente o resolvieron que era inocente y ya les decía a ustedes de que me estaban acusando.

Por esos supuestos delitos, ningún juez, ningún magistrado se atrevería a perdonar a alguien que los haya cometido y yo estoy de acuerdo porque yo estoy de acuerdo que hay que defender a las mujeres, no hay que permitir que se les toque, en mi familia el 95 % de las mujeres, el 95 % de los integrantes de mi familia son mujeres y yo exijo que se les respete y si alguien las toca que se les castigue.

Lo que no se vale es que se utilice el sistema de justicia para perseguir y lastimar inocentes, para perseguir inventando, mintiendo y condenando a periodistas, no puede ser que de por sí la situación de los periodistas es grave en nuestro país en cuanto a persecución y en cuanto a agresión y que ahora haya una nueva herramienta.

Yo he llevado este caso al ver lo que ha ocurrido, al ver lo que ha sucedido, al ver la actuación de los juzgadores todavía el pasado mes de diciembre y un intento del Tribunal Colegiado de Apelación por meterme a la cárcel, yo todavía tenía la instancia de la Corte y el Colegiado de Apelación resolvió cerrar el proceso y ejecutar la sentencia.

Yo tuve que hacerme invisible, me decían los abogados –tiene usted que ocultarse mientras arreglamos esto-, los abogados interpusieron cuatro recursos para revertir esta decisión, no tengo abogados famosos, pero sí tengo muy claro el que ellos son muy cuidadosos y en general los abogados para lo que dicen y para lo que escriben.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 24

Por primera vez los abogados pusieron y le dijeron al Tribunal Colegiado han cometido un ilícito, porque todavía está pendiente, el señor tiene derecho a acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y llegamos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Después de estos cuatro recursos, finalmente hay otro elemento más que debo consignar que evidencia cómo está los ... y que no podemos, que algo se tiene que hacer para que se mejore el sistema de justicia en nuestro país, porque es un clamor de la sociedad, del pueblo que esto tiene que cambiar, no se le puede seguir haciendo daño a la gente, y como no tiene recursos ni es poderosa, tiene que pagar en la cárcel. Eso no se vale.

Interpuse el recurso de revisión y ante la Suprema Corte de Justicia el recurso de revisión fue admitido por la Suprema Corte de Justicia. Este caso ahora está en la Primera Sala de la Corte para su estudio, valoración y votación.

Yo confío en la Corte, pero vean este peregrinar de irregularidades y abusos. Por eso, si son autocríticos, hay que aceptar que se cometen errores y que se tienen que corregir y no tolerar, no se vale que se utilice el sistema de justicia para perseguir y agredir a periodistas.

No se vale inventar culpables. Espero una actuación justa y ahora estamos hablando de que si se elige o no a los juzgadores, que se haga lo que mejor reditúe para mejorar la justicia en nuestro país, que se haga y se responda al clamor de la sociedad, al clamor del pueblo, el pueblo quiere justicia, gracias.



**Conversatorio, la participación ciudadana para...**  
*Democracia participativa e independencia judicial*  
Martes 27 de junio de 2023  
Hoja 25

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, licenciado Arturo, por compartir una experiencia como justiciable. Quiero dar la bienvenida a mi coordinador parlamentario, el diputado Ignacio Mier Velazco, presidente también de la Junta de Coordinación Política, quien descuidó gravemente a sus electores del estado de Puebla para estar aquí con nosotros. Muchas, gracias.

**El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco:** Con ese comentario ya me van a...

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Son los que ya votaron por ti.

**El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco:** Ah, bueno.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Sí, son tus electores, de tu estado, no estoy diciendo...

**El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco:** Al contrario, descuidé por unos minutos.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Unos minutos solamente.

**El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco:** Mi responsabilidad legislativa, para recibir con mucho gusto a nuestros ponentes, con el mayor orgullo y la mayor gratitud de que nos vengán a nutrir de sus conocimientos, de sus experiencias como la que acabamos de escuchar por parte de Arturo, porque estamos en este proceso, aprovecho el comercial,

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 26

estamos en este proceso de discusión, de deliberación abierta, franca, honesta, de todos los puntos de vista.

Porque en este ejercicio dialéctico no hay palabras únicas y lo que nosotros estamos promoviendo es que en México se recupere, como parte del ejercicio democrático, el libre tránsito y la deliberación de las ideas.

Eso es lo que nos animó antes de iniciar la presentación de alguna iniciativa de reforma al Poder Judicial, específicamente de cuestionarnos después de 1928 a la fecha si el procedimiento por el cual se designan al órgano superior del Poder Judicial, que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sigue siendo a fin, sigue siendo funcional a la realidad de un país que ya está 100 años después, ya no estamos en el siglo XX, no es el México post revolucionario, no es el de Álvaro Obregón ni las condiciones, estamos en el México del siglo XXI, en el siglo ya no de las luces como cuando nació casi, casi el juicio de amparo.

Estamos ya en el siglo de las nuevas tecnologías y vale la pena que cuestionemos a la función pública, no solamente por lo que hace al sistema político mexicano, al Poder Ejecutivo y al Legislativo, sino también hacer una revisión puntual del Poder Judicial y por eso hicimos estos conversatorios, digamos, que la chispa para detonar estas deliberaciones fue la posibilidad de preguntarles a los mexicanos, a través de una consulta popular que está establecida en la Constitución y tiene la ley que la reglamenta, si es de tomarse en consideración la posibilidad de que se modifique el procedimiento por el cual se eligen a los ministros de la Corte.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 27

Pero eso ha dado pie, en estos cuatro conversatorios, a que podamos escuchar otras cosas de fondo, que están afectando la editorial que hizo muy bien Arturo Zárate y que es la editorial que comparten millones de mexicanos. México quiere un país de justicia. Gracias.

**La secretaria técnica Mónica Rojas Sánchez:** Así es. Muchas gracias, coordinador, gracias por su intervención. Y por la reflexión de Arturo.

Presentamos al siguiente ponente que se encuentra vía Zoom, porque está atendiendo precisamente asuntos de justicia y bienvenido Antonio Cortés Mayorga, voy a leer la semblanza.

Antonio es licenciado y maestro en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y doctor en ciencias penales y política criminal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Cuenta con estudios realizados en derecho penal, derechos humanos, psicología jurídica, justicia para adolescentes y proceso penal acusatorio. Ha sido docente en la UNAM, en el Inacipe y del Instituto de Estudios Judiciales. Además, ha sido conferencista y profesor de diplomados.

Es autor de diversos ensayos y artículos, entre los que destacan, anotación sobre construcción e imputación objetiva, el derecho a la presunción de inocencia en el

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 28

sistema de justicia penal y la reforma constitucional en derechos humanos, el derecho de acceso a la justicia.

Antonio tuvo el reconocimiento al mérito judicial en 2011, otorgado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. También cuenta con amplia experiencia en materia de justicia penal, ya que ha desempeñado al interior del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, diversos cargos como secretario de acuerdos, juez por ministerio y comisionado designado por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en los juzgados de transición de justicia para adolescentes.

Actualmente, Antonio es juez primero penal del sistema procesal acusatorio de la Ciudad de México. Muchas gracias por tu participación y bienvenido, Antonio, adelante.

**El ciudadano Antonio Cortés Mayorga** (vía telemática): Buenos días a todas y a todos. Agradezco la invitación a la Cámara de Diputados, en especial al diputado Ignacio Mier Velazco, por esta participación en los conversatorios.

La inquietud que siempre nos tiene presentes es escuchar versiones, como la que hace un minuto escuchaba con atención del periodista Arturo Zárate. Es una de las tantas historias que en nuestro país día a día conocemos.

En el ámbito forense cotidianamente tenemos historias, casos que resolver, en los que efectivamente la voz única que se escucha en los debates de juicio oral es justicia,

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 29

justicia para las víctimas, justicia para los acusados. Y es el gran pendiente del Estado mexicano.

Con gran detenimiento me he percatado que el actual Ejecutivo federal, el presidente Andrés Manuel López Obrador, desde el inicio de su gestión ha puesto especial énfasis en el Poder Judicial. En una visión humanista que él tiene ha referido en diversas participaciones y en las cuales coincido con él, el Poder Judicial Federal, el Poder Judicial Local en cada una de las entidades de nuestro país se nutre de los operadores de justicia que egresan de las universidades, de las facultades de derecho.

Todos hemos pasado por una universidad, los operadores del sistema de justicia. Y con detenimiento, recordando aquellos primeros semestres de la licenciatura en derecho, recordaba el texto del jurista García Máynez, en donde en su libro *Introducción al estudio del derecho*, abordaba muchos temas filosóficos de justicia.

En la actualidad, en las Facultades de Derecho, si consultamos los planes de estudio, a los abogados se nos enseña las diferentes áreas del Derecho: Civil, Penal, Familiar, Administrativo, entre otras; sin embargo, ese tema de justicia, esos temas filosóficos, los hemos dejado a un lado y ya por cuenta propia de los estudiantes de Derecho es que pues nos nace la inquietud de abordar temas tan profundos que cotidianamente los escuchamos.

Y como lo decía hace un momento mi antecesor, el periodista Arturo Zárate, es el clamor de nuestro país, de nuestra sociedad, de la población, de las personas, la justicia. Pero,

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 30

cómo vamos a llegar a este anhelo de justicia para nuestro país. Precisamente cuando el Poder Judicial tenga esta transformación que llama el Ejecutivo federal y que la voy a matizar en una revolución judicial.

Una revolución judicial que deba permear desde la Suprema Corte de Justicia en la designación de ministros y vaya escalando hacia la designación de magistrados, primeramente en el ámbito federal y a nivel local de magistrados y jueces en cada uno de nuestros estados y que esa designación, precisamente, atiende, al momento en que se vive y al espacio que se va abordando.

Sin embargo, con detenimiento podemos nosotros consultar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las convocatorias que se expiden en este órgano judicial y vemos con recelo que cada una de las convocatorias que publican en el Poder Judicial de la Federación para cargos de jueces, de magistrados, son convocatorias internas.

Esto ¿qué provoca al interior de ese Poder Judicial de la Federación? Pues que al interior de la propia instancia sean sus jueces, sean sus magistrados, sin permitir que a través de convocatorias abiertas, públicas, se permita el ingreso de colegas abogados con suma preparación, con capacitación, con experiencia.

Recuerdo hace algunos años, el maestro Arturo Flores Albor, destacado profesor de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad Nacional señalaba: el Poder Judicial de la Federación, llamado poder familiar de la federación.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 31

El maestro Flores Albor, recuerdo cinco, seis años atrás, fue duramente cuestionado, inclusive, por voz de él, hostigado en sus asuntos que llevaba al interior del Poder Judicial de la Federación por haberse atrevido a señalar que se trataba del poder familiar de la federación.

Esto al día de hoy y es la gran inquietud, advierto, del Poder Legislativo, del Ejecutivo federal, el poder provocar esta revolución judicial, que los ministros sean designados a través de estas convocatorias públicas abiertas, que no se trate de colegas abogados que lleguen a esas altísimas responsabilidades para nuestro país, que provengan del Ejecutivo federal o que provengan de instancias, voy a referir ejemplificativamente, de retribución de impuestos, sino que realmente esta convocatoria pública federal, pública, perdón, pública abierta, atienda a la integración de todos los participantes en nuestro país, que no solamente sean aquellos que pertenezcan a algún sector, que pertenezcan al servicio público, que tengan esta oportunidad de acceder a la Suprema Corte.

Esta convocatoria pública abierta, va encaminada precisamente a que a través de un proceso transparente pueda seleccionarse a los mejores ministros. Esto va muy enfocado, y como lo escuchaba hace un momento del diputado Ignacio Mier, en esta intención de transformar al Poder Judicial, acotar, inclusive, el nombramiento de los ministros.

Al día de hoy, y así se ha conservado, el nombramiento por 15 años a los ministros, podría acotarse. Un ejemplo claro de lo que ha sucedido, por ejemplo, en el Poder Judicial del Estado de México, en donde la designación de jueces y magistrados en esa

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 32

entidad federativa se ha reducido, se ha reducido a nombramientos por seis años e inclusive a sometimiento de evaluación para su continuidad.

Un ejercicio muy similar podríamos transparentar en el Poder Judicial de la Federación en la Corte. Un nombramiento del ministro de la Corte se podría reducir y que inclusive al concluir ese periodo, que sean sometidos, así como ocurre con los legisladores, como lo planteó el Ejecutivo federal, en su momento, hace un par de años, en esa revisión de su actuación.

Me parece que esto impactaría trascendentemente la transparencia del Poder Judicial en la revisión y rendición de cuentas y precisamente a nivel local en lo que permea en cada uno de los estados la circunstancia de establecer la designación. Porque escuchaba con detenimiento a mi antecesor Arturo Zárate, decir, es que el magistrado se refería para acceder ya a su jubilación o a su retiro, tuvo que resolver de determinada manera.

Esto también es un tema sumamente importante en el Poder Judicial, esta transparencia que debe existir en la designación y nombramiento, porque es paradójico que, en los procesos de selección, en los nombramientos que se efectúan al interior de los Poderes Judiciales, en un primer plano acreditan exámenes, cumplen con todos los lineamientos, son aptos para decidir la designación.

Sin embargo, ya en el desempeño de las funciones sorpresivamente no era lo que se esperaba o las expectativas eran altas y ya en la función jurisdiccional resulta que no satisface pues los lineamientos para los cuales fue sometido.



## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 33

Entonces, en esta revolución judicial, a la cual le denomino, partiendo del interior de la Suprema Corte de Justicia y que debe abarcar a los nombramientos de magistrados y jueces, el Poder Judicial tiene una gran oportunidad y espero, con el resultado de estos conversatorios, se planteen iniciativas en donde a los ministros primeramente se abra la convocatoria pública, a los magistrados del Poder Judicial de la Federación, magistrados locales, igual, sea a través de convocatorias públicas abiertas y a través de evaluaciones que se someta. Y que va a ir reducido a estos nombramientos con menor número de tiempo.

¿Qué sucede? Y citando al maestro Flores Albor, cuando decía este tema del poder familiar de la federación. Con tristeza vemos que se presenta el nepotismo, es decir, la oportunidad que tiene un magistrado, un juez de nombrar a su familia, que estén sus hermanos, sus sobrinos, sus hijos, sus parientes cercanos. ¿A qué atiende esta circunstancia? Precisamente, cuando son nombramientos tan extensos o cuando ya una persona está en el cargo durante un tiempo considerable, hablo de 10, 15, 20, hasta 30 años, hay supuestos, pues se crean esos cotos de poder, en donde solamente ya al parecer o al considerarse ya casi inamovible pues tiene la oportunidad de estos excesos, estos excesos que repercuten en el ámbito del Poder Judicial, en el ámbito del Poder Judicial en la impartición de justicia.

Entonces, otro tema sumamente importante que considero debe abarcar esta revolución judicial es la circunstancia de la prohibición o la revisión que se tenga que hacer en los nombramientos de subalternos, ya tratándose de magistrados y jueces. Esta circunstancia

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 34

va a evitar el demoniado nepotismo, que también afecta al Poder Judicial y en donde pues si retomo el inicio de mi explicación, y son esas convocatorias cerradas, convocatorias al interior del Poder Judicial de la Federación, pues impide que externos, colegas, abogados brillantes, curiosos, preparados, pues puedan acceder. Y que el candado al que me referí hace un momento, del nombramiento con una temporalidad más corta, seis años, ocho años, pues va a provocar estas rotaciones y cambios de operadores del sistema de justicia.

Partiendo de lo que decía hace un momento el diputado Mier, en cuanto a que desde hace más de 100 años seguimos el mismo procedimiento de nombrar ministros, pues empezaríamos por reducir esta designación. Ya el cargo de ministro, el cargo de magistrado o de juez pues ya es un privilegio para cualquier abogado poder desempeñar esta función.

La circunstancia última que me gustaría también abordar, y esto va íntimamente relacionado, porque escuchaba el anterior caso, que va a la materia penal, que va a la materia penal. Pero también esto permea en el orden de la materia civil, familiar, en donde también escuchamos historias que trastocan este tema de la justicia, y en que cotidianamente, cotidianamente aquí en el ámbito forense escuchamos a las víctimas, a los acusados el reclamo de justicia, el reclamo de justicia.

Son puntos que me gustaría exponer y que con esta inquietud que tiene la Cámara de Diputados, el Poder Legislativo, de transformar el Poder Judicial, le denominaba hace un momento: de revolucionar el Poder Judicial, de que en realidad se transparente la

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 35

actuación de los jueces. Porque la semana pasada veía los casos que ejemplificaba el presidente López Obrador, de varios juzgadores en donde, escuchaba, en Veracruz, en Guerrero, en Morelos, por citar algunos, han ocurrido situaciones irregulares. Son algunos de los ejemplos que efectivamente se deben transparentar, hacer públicos, hacer públicos y efectivamente, que esas investigaciones que se inician todos conozcamos en qué concluyen.

No solamente el indicar y por citar lo que mencionaba hace una semana el Ejecutivo federal de lo que ocurrió en Veracruz hasta hace algunos años, de estas personas que les denominaban Los Porkys, y que quedó en el olvido, quedó en el olvido. Ya en aquel entonces sonó y años después lo volvemos a escuchar, y eso porque el presidente López Obrador lo vuelve a retomar, en que el gobernador de Veracruz vuelve a señalar: es que ese juzgador de aquel asunto de hace 20 años todavía sigue en funciones. Entonces, no supimos qué sucedió, en qué acabó aquella investigación.

Esta transparencia a la cual me refiero es la actuación de jueces, diputados, ministros. El caso más emblemático de apenas hace unos meses, de la dimisión del ministro Medina Mora es algo emblemático para nuestro país, en donde precisamente en ese nivel del ministro Medina Mora tuvo que dimitir. Pero aquí, en esa transparencia que tanto comento, sería interesante preguntar a la Fiscalía General de la República qué pasó con aquellas investigaciones que se tenían por las sumas de dinero, que había transferencias y demás, qué paso con esas investigaciones del exministro Medina Mora.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 36

Eso va a permear precisamente en transparentar la actuación de los jueces, en que, tanto el órgano público, el ente público, llámese Ejecutivo, Legislativo o Judicial, rindan cuentas al pueblo, a la ciudadanía, que somos los que estamos encargados de conocer en qué trastoca la intervención de todos los operadores del sistema de justicia.

Me indican que es el tiempo que me concedieron para exponer algunas ideas y aquí en la cotidianidad del sistema de justicia, decía hace un momento mi presentadora, que agradezco la presentación. Hice un receso precisamente en un juicio para venir a platicar precisamente con ustedes. Agradezco la oportunidad de utilizar la tecnología para poder intervenir. Que sea de utilidad para esta transformación, revolución del Poder Judicial. Muchas gracias.

**La secretaria técnica Mónica Rojas Sánchez:** Muchísimas gracias, Antonio. Gracias por compartir la experiencia *in situ*.

Nuestro siguiente expositor es el doctor Hugo Alejandro Concha Cantú. Él es licenciado en derecho por la UNAM, maestro en relaciones internacionales por la Universidad John Hopkins y candidato a doctor en ciencias políticas por la Universidad de Chicago.

El doctor Hugo cuenta con una especialidad en sistemas jurídicos acusatorios, comparados con la Escuela de Fletcher, de la Universidad de Tufts, y otra en anticorrupción por la Academia Internacional contra la Corrupción.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 37

Ha sido investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. También ha sido investigador visitante del Centro de Estudios de México, Fundación Ortega y Gasset y de la Universidad Pompeu Fabra.

Es profesor de derecho constitucional y sociología jurídica en diversas universidades, incluyendo la UNAM y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Fue asesor del procurador general de la República, su director de Asuntos Internacionales en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asesor del abogado general de la UNAM, asesor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y consultor externo en el BID.

También es miembro del Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como fundador y director de la revista Reforma Judicial. Actualmente se desempeña en el cargo de abogado General de la UNAM. Muchas gracias doctor Hugo y sea usted bienvenido.

**El ciudadano Hugo Alejandro Concha Cantú:** Gracias. Gracias. Muchas, muchas gracias por esa extensa presentación. Quiero, antes que nada, por supuesto, dar el agradecimiento, señor coordinador de la bancada del grupo parlamentario en esta Cámara de Diputados y presidente de la Junta de Coordinación Política. Quiero dar las gracias muy específicas a Mónica, por su amable invitación para venir aquí. Por supuesto a nuestro moderador, al diputado Hamlet García, que tenía ganas de conocerlo. Es toda una figura de redes. Y, por supuesto, muchas gracias a mis compañeros de mesa,

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 38

a todos los que están aquí, diputadas, diputados, asesores, asesoras, medios. Muchas, muchas gracias.

Los quiero felicitar, porque yo creo que efectivamente son de estos temas, como muchos que ustedes ya han tratado en distintos escenarios y momentos que, por alguna razón, se empiezan a convertir como en temas que no se tocan y qué bueno que se toquen, la verdad de las cosas. No hay democracia perenne ni democracia permanente. Pues hay que estar revisando nuestras estructuras y nuestras instituciones y en ese sentido de veras una felicitación, porque hablar de la democracia participativa y de la independencia judicial en esta mesa en específico, me parece de la más alta relevancia.

Quiero hacer, sin embargo, un deslinde, me parece que tengo la obligación de hacerlo. Voy a esbozar algunas ideas en el tiempo que pueda en mi carácter de académico, de investigador, no de abogado General de la Universidad, que además como ustedes saben, soy un abogado General que tiene muchas restricciones para andar diciendo ciertas cosas, entonces voy a hablar mucho en mi carácter de académico.

Empiezo diciendo esto, yo creo que la democracia participativa, la independencia judicial, no son solo dos instituciones o dos ideas más que se encuentran en la Constitución. Yo creo que, echando una miradita, digamos, a cómo han evolucionado los Estados constitucionales ya en el siglo XXI, se trata de dos elementos, dos componentes fundamentales de las democracias constitucionales.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 39

Para los abogados, los politólogos es muy común decir que los Estados constitucionales estaban armados de dos elementos: la separación del poder y los derechos fundamentales, la declaración de los derechos fundamentales. Así surgieron los primeros Estados constitucionales desde finales del siglo XVIII. Pero la verdad de las cosas es que hoy en día, si solo vemos esos dos elementos, tendríamos Estados constitucionales pues mancos o cojos, es decir, les faltarían muchas cosas.

La dinámica social se ha vuelto tan compleja, que la verdad de las cosas es que esos dos elementos hoy en día resultan insuficientes para entender a nuestras democracias constitucionales.

Entre otros elementos que yo creo hoy en día son componentes fundamentales, están justamente la democracia tanto en su acepción representativa, que de alguna forma existía en aquellas viejas democracias, pero sobre todo la democracia en su forma participativa. No puede haber un Estado constitucional hoy en día completo que no tenga ese elemento.

Por otro lado, la independencia judicial es también un aspecto fundamental para que la justicia, como bien decía el señor juez que me antecedió en el uso de la palabra, verdaderamente pueda cumplirse, pueda funcionar de manera apropiada, si bien la tenemos que entender acotarla y limitarla, en qué sentido se puede dar.

Junto a estas dos, que son a las que me voy a referir, podríamos incluso agregar en estos componentes la rendición de cuentas, la transparencia. Hoy en día también

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 40

fundamentales para entender cómo funcionan nuestras organizaciones políticas. Pero esas obviamente las voy a dejar de lado porque ni de chiste voy a poder hablar de algo más que esto.

El componente fundamental, la democracia como les decía yo, pues desde el inicio en esa separación del poder se contemplaba en su vertiente representativa, fundamental, y creo que no hay que decir mucho más, pero con el cambio, con la dinámica, con las necesidades sociales la democracia hoy en día también necesita de esta otra parte, y un complemento de la democracia representativa, que es la democracia participativa.

Esto significa que la ciudadanía no solo se debe de entender o pensar cuando va a ir a votar por sus representantes, hay tantos libros escritos sobre los límites que tiene esa representación, hasta dónde el representante verdaderamente está atado o no a los deseos de su electorado.

La verdad, en grandes puntos, en grandes temas, pero no mucho más allá de ello porque se vuelve muy complicado. Cuando se discutía en México la reelección, estos temas volvieron a surgir, pero la verdad de las cosas es que para complementar esta vida representativa han surgido los canales de democracia participativa.

Entonces, además de votar y ser votado, que es una forma, sin duda la más importante de participar, como ustedes saben mejor que nadie, existe en nuestra Constitución la consulta popular para poder hablar de cualquier tema, que la ciudadanía diga lo que



**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 41

piensa de distintos temas, con un montón de requisitos en el procedimiento, pero ahí está en el artículo 35.

Tenemos también la iniciativa popular. Siempre he pensado que este es otro gran instrumento que la verdad de las cosas es que la ciudadanía mexicana poco ha utilizado. Es un súper elemento la iniciativa, hacer leyes por parte de la ciudadanía.

Las candidaturas independientes o sin partido, otro mecanismo participativo muy, muy importante, y en esta administración, y hay que decirlo así, empujada por el presidente López Obrador, la revocación de mandato, que hoy en día es una realidad también en nuestro artículo 35 constitucional y que ya tuvo con sus luces y sus sombras, pero ya tuvo su primera manifestación, que seguramente al igual que la consulta se irán perfeccionando con el devenir de los años, pero que bueno que ya tenemos todas estas figuras, sin lugar a dudas.

Ahora bien, y aquí es a dónde me voy a meter, y me voy a acercar quizá con otras palabras, porque él hasta habló de un mito y me da miedo no caer en el mito, con lo que decía aquí el doctor Hurtado, porque me gustó mucho su visión de cómo incluir la democracia participativa en el mundo judicial, pero una democracia participativa decía él, -indirecta-, que yo creo que esa es una parte que hay que entenderla muy bien.

Es decir, la democracia participativa no siempre se manifiesta ni igual en todos los espacios ni siempre con las mismas connotaciones. Cuando esta es directa, y esta es muy pensando en lo que es un proceso electoral, la gente va y vota, no tiene mucha mayor

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 42

ciencia, bueno, se abre el mundo de la competencia, de la competencia entre las distintas posiciones que se está presentando para ganar algo.

El mundo electoral es el mejor ejemplo, y eso es sin duda muy importante que exista, es el espacio para elegir candidatos, para elegir ideologías, para votar planes, hoy en día presupuestos participativos a niveles más chicos en alcaldías o en municipios, para votar consultas.

La democracia participativa directa es fundamental, no podemos imaginar la existencia de estas organizaciones en las que vivimos sin este tipo de democracia participativa directa, pero no toda la estructura institucional y no crean que voy a decir –entonces no votemos por los ministros- no, no, no, ahora lo vuelvo más complejo el asunto, pero no toda la estructura institucional debe de estar en el espacio de la competencia política que es un poco el mito al que se refería el doctor, yo lo quiero desglosar un poquito más.

Es decir, no todos los espacios de la vida de las instituciones pueden ser espacios decididos por donde ganan las mayorías, no, porque a veces nos toca ser mayoría y a veces nos toca ser minoría, es parte de la regla democrática también y el generar estos espacios genera politización, es la forma en que se lleva a cabo, ¿quién tiene la mejor propuesta, la mejor oferta?, y es la que tiene que juntar más votos. Entonces, se vuelve un asunto tal cual, de contienda, de competencia.

El pueblo, sí, sin duda alguna, se expresa ahí en las decisiones mayoritarias, pero no olvidemos que también en las minoritarias, yo no quiero entrar aquí en polémicas, pero,

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 43

es decir, tanto las decisiones mayoritarias como las minoritarias, a veces, aunque sea por pocos votos, es el pueblo, el pueblo con características de un tipo y de otro, pero es todo lo que conforma la sociedad.

Y, otra cosa muy importante, también lo que está establecido en nuestras leyes y lo que está establecido en la Constitución a final del día son mandatos del pueblo, en otro momento, en otro espacio y eso tiene su chiste. ¿Por qué digo que tiene su chiste? Lo que las leyes y sobre todo la Constitución establecen o buscan, lo voy a poner de otra manera, buscan, es tener objetivos sociales y políticos claros de largo plazo.

¿Qué queremos ser como sociedad y como Estado?, y para ello la idea de que se vuelva difícil reformar, sobre todo, la Constitución es cómo apartar estos intereses de lo que en un momento dado es un contexto, es el calor de una competencia política, de una contienda, mecanismos que tienen que, de alguna forma, protegerse para que sea la serenidad, por eso se buscan mayorías calificadas, verdaderamente lleguen a consensos para hacer cambios en ese sentido.

Eso es lo que está de fondo en la rigidez constitucional, que es también voz del pueblo, pero una voz del pueblo que se trata de estar un poco más fuera de la contienda y de la competencia de un momento específico.

Esto significa, por tanto, ya yéndonos hacia el tema que quiero yo hablar, que hay instituciones que deben estar cerradas, aisladas, por supuesto que no. Por supuesto que no. Simplemente que también debemos de considerar si lo que queremos es simplemente

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 44

hacer una equivalencia de espacios de competencia política, al igual que cuando vamos a elegir a representantes.

Hay mecanismos democráticos participativos y ahí es donde quiero enfatizar un poquito más, indirectos. Y eso me parece a mí que es fundamental.

Cuando se nombran a funcionarios, muchas veces del Poder Ejecutivo o de otros poderes, el caso aquí que nos toca hoy hablar, que me voy a referir más a fondo en un momento más, es la Corte o los poderes judiciales, o muchas veces los órganos institucionales autónomos, no es que estén alejados de la democracia, pero se buscan mecanismos de participación indirecta.

Con eso se asegura el origen democrático, pero también evitar que ciertos espacios entren a ese calor y pasión de la competencia de la contienda electoral, en donde lo que se va a buscar es lo que vende mejor, lo más popular, lo más visto, pero en muchos momentos, a lo mejor no lo idóneo para ciertos puestos que sí requieren, no digo que sea lo más importante ni lo único, pero que sí requieren cierto conocimiento técnico.

Nadie va a negar aquí que un juez, un magistrado sí sabe hacer cosas que un mortal o un abogado, incluso, muchas veces lo desconocemos y no has vivido en todo lo que es el procesamiento, los procesos judiciales.

Esto equivaldría a también decir, ¿hay que votar a los embajadores? Pues no, los elige el Senado, un origen democrático indirecto. ¿Hay que votar a los altos funcionarios de

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 45

Hacienda, los altos mandos militares? Pues no. Imagínense en lo que nos metemos si empezamos a votar por ellos. Hay que votar directamente a los órganos de dirección del INE, el Inai, el Inegi. Aquí también hay opiniones, pero en términos generales se ha decidido que no, que se la Cámara de Diputados, unos representantes, o en otros casos la de Senadores.

¿Hay que votar al fiscal general de la República? Yo creo que tampoco. ¿Hay que votar a los ministros, magistrados y jueces? Así, en participación directa yo pensaría que no, pero sí creo que hay que meter participación indirecta y muchísima más intensa que la que hoy en día existe, que creo que a todas luces no es la más efectiva y ahora me dirijo a ello.

Entonces, hay que entender la democracia, quizá ese era mi primer punto, bueno, mi primer y rápido, porque me quedan tres minutos y medio, no solo en su vertiente directo, sino también que es un tanto reduccionista, sino una visión mucho más amplia.

La independencia judicial, el otro, porque eran principios básicos, es el que asegura que haya imparcialidad en el momento en que hay un litigio, un conflicto entre dos partes y eso me parece que es muy importante.

¿Qué se busca con la independencia judicial? Se busca que haya funcionarios que puedan decidir de acuerdo a lo que se marca en la ley o en la Constitución, más allá de intereses, más allá de presiones, más allá de la ley del más fuerte, más allá del calor del

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 46

momento, más allá del dinero, más allá de otras cosas o por lo menos así debería ser y para eso está establecida la independencia judicial.

Es a final de cuentas la independencia judicial, al menos teóricamente, la garantía de la igualdad, que cualquier persona que eventualmente se somete a un conflicto, y aquí pues es muy triste oír la historia de Arturo, porque claramente él no vivió independencia judicial en la historia que nos contó, que cualquier persona que acude a un juez tiene la garantía que va a ser tratado igual que cualquier otro, sin importar su estatus, sin importar su condición, sin importar su cargo y que las dos personas están en igualdad de circunstancias, para que un juez dirima y diga quién tiene la razón, de acuerdo con la ley.

Si hacemos a los jueces parte de una contienda abierta, sin requisitos, creo que otra vez podríamos caer en ese supuesto, podríamos caer que sean las presiones, que sea la fuerza, que sea el dinero, que sean otras cosas los que van a estar dictando al final del día de qué manera los jueces van a defender ciertos principios.

Si así, con independencia judicial, por lo menos establecida teóricamente no acabamos de lograrlo, entonces, tenemos que buscar de qué forma sí.

Creo en mi visión que a los jueces no hay que buscar limitarlos, perseguirlos, sancionarlos. Hay que buscar mejorarlos, ante todo. Ha que buscar fortalecerlos. Hay que hacer mecanismos de responsabilidad, sin lugar a duda, cuando fallan. Pero, ante todo, debemos tener jueces fuertes, confiables, seguros, que cuando un ciudadano, sea el que sea, tiene que acudir a pedir justicia, acceder a la justicia, por lo menos sientas

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 47

seguridad de que estás yendo con un funcionario que verdaderamente va a estar también de tu parte, es decir, de la parte de la justicia, de parte de la ley. Eso me parece que es muy importante.

Ahora, ¿qué tendríamos? En la actualidad es lamentable, la verdad de las cosas, el estado en que se encuentran la mayor parte de nuestras judicaturas, para qué decimos que no. El propio Poder Judicial Federal, que es una institución que ha mejorado muchísimo comparativamente en los últimos años, en un proceso histórico, pues, aun así, ya aquí ya se dijeron muchas cosas, hay que abrirlo, hay que hacerlo más, transparentarlo, hay que bajarlo de la altura en donde está.

Es decir, hoy el presidente también volvió a mencionar el tema de los sueldos. Pues sí, hay que revisar un montón de cosas. Y privilegios, que con el tiempo se desarrollaron y que no es lo ideal tampoco en un Estado que busca consolidarse democráticamente.

Pero el camino, me parece a mí, no es abrirlo a una contienda abierta de intereses, de fuerzas, sino mejorar, pensar mejor de qué manera hacemos esa participación indirecta más fuerte, cómo mejoramos la selección, capacitación y el monitoreo del trabajo de los jueces, que normalmente nadie sabe cómo se desempeñan. Eso es fundamental.

Creo que lo que el presidente ha puesto sobre la mesa y esta Cámara hoy lo refrenda, es una enorme oportunidad, muy importante oportunidad para mejorar el sistema de selección del más alto tribunal que, en buena medida, en ciertas cosas, pues no ha cumplido el sistema de selección que hay con el objetivo que se buscó.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 48

Quién no sabe que en las últimas décadas este sistema que existe desde 1994, ¿no?, de que el presidente manda una terna y el Senado elige, pues en realidad se presta a cuotas de intercambio entre los partidos más fuertes, por muchas, varias décadas o administraciones así funcionó. Y cuando además hay un partido predominante en el Congreso, la verdad es prácticamente una designación directa disfrazada.

Entonces, el sistema no tiene que ver con nombres ni apellidos, el sistema no está funcionando, no está cumpliendo con lo que se busca. El sistema debe de perfeccionarse y sí, a través de la participación ciudadana.

Yo creería que buscando esto, que sea indirecta para evitar politizar del todo el nombramiento de los ministros y volverlos militantes de fuerzas políticas, yo creo que lo que podría hacerse, y esto lo sugerimos hace años en un folletito que hicimos en el Instituto de Investigaciones Jurídicas todavía con Héctor Fix Fierro, que estaba también como parte de este grupo es, bueno, cuando hay una vacante abrirlo a todos los sectores sociales, a los más representativos, para que presenten candidaturas. Esa es una forma democrática de presentación, no que la tenga ni un personaje ni un cargo, abierto a la sociedad, a las organizaciones, incluso a cierto número de firmas ciudadanas, a la academia, a los cuerpos de abogados, a las fiscalías, que presenten a candidatos, para que haya una representación vasta.

El problema del corporativismo judicial es muy importante, lo señaló con toda puntualidad el doctor Hurtado, sí tenemos que ver una forma en que evitemos que la



**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 49

Corte sea esta corporación de intereses muy específicos. De esta manera, abriéndola a la sociedad que presentaran candidaturas, yo creo que podríamos lograr otra cosa.

La lista se tendría que someter a requisitos muy específicos, yo sí creo que un poco más perfeccionados que lo que existe hoy en nuestra Constitución y todos los que pasen eso, entonces sí, con entrevistas, con comparecencias en el Senado, ¿no?, si eso es lo que se elige, podría entonces reducirse la lista a los mejores seleccionados ahí. Y, una vez que se tiene una lista de personas que cumplieron requisitos, que pasaron comparecencias y que fueron seleccionados por las fuerzas del Senado de la República, se podrían seleccionar incluso ya aleatoriamente ni siquiera ya meternos en el enredo de hoy te toca a ti, mañana a mí, partido, no, no.

Pues si esos cinco ya son buenos candidatos o candidatas, se puede perfectamente buscar este método aleatorio, que a mí me parece que cumple buenas intenciones, como ya pasó quizá con el tema este –no me quiero meter en aguas que no me tocan–, pero en el INE. Creo que hasta ahorita parece que llegó a muy buen puerto, creo que eso se podría hacer.

Ahora, simplemente ya para terminar, ya me comí más tiempo de lo que yo quería hacer. Esto, creo que, si solo tocamos ese tema, nos vamos a volver a quedar con una reforma manca.

Tenemos que hacer una visión de reforma y qué bueno, lo dijo muy bien el diputado Hamlet García al inicio de esta mesa, muchas personas lo han dicho, hay temas en la justicia que tenemos que tocar.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 50

Tenemos que tocar el tema del Consejo de la Judicatura, de verdad este sí, no funciona, es un órgano que sirve para imponer cualquier decisión de gobierno o administrativa al interior del Poder Judicial, por intereses del que está de presidente, porque tiene mayoría allá adentro, hay que separar esto.

Necesitamos analizar bien las funciones que tienen estos consejos de la Judicatura, ver de qué manera mejoramos y hacemos más públicas las deliberaciones de la Corte, de veras, volver más terrestres a los altos ministros, eso sin lugar a dudas.

Tenemos que ver, poner impedimentos para que los magistrados del Tribunal Electoral o los consejeros de la Judicatura no puedan aspirar a ser ministros de la Corte, porque se les olvida su trabajo por estar tratando de ver qué día van a ser ministros, pues que cumplan bien para los altos cargos que fueron electos y probablemente a los ministros también, ponerles ahí algún impedimento para otra cosa, si es que así lo buscan. Tenemos que fortalecer la carrera judicial, en fin.

Y tenemos –y con esto cierro– pensar también en la justicia local. La justicia local en nuestro país, y desde hace muchos, la verdad está en unas necesidades terribles de ser transformada y de ser fortalecida. Tenemos hoy en día Poderes Judiciales locales totalmente abandonados y que funcionan de esa manera, funcionan a presiones, con intereses de distinto tipo.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 51

La verdad de las cosas, yo creo que hay tanto qué trabajar en materia de justicia, que, de veras, otra vez, muchas gracias por la oportunidad y por abrir esta mesa.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Muchas gracias doctor Hugo Alejandro Concha Cantú. Son muy interesantes todas las reflexiones que han formulado aquí, me parece que todas están inacabadas y vamos a tener una segunda ronda de participaciones, que nos gustaría que pudieran conjuntar con las respuestas en una ronda de preguntas.

Se encuentra con nosotros la diputada Olimpia Tamara Girón, del estado de México y que solicitó pregunta. Voy a leer dos del público y luego pasamos con ustedes. Está la diputada Susana Cano, del estado de México, también con pregunta; el diputado Juan Ramiro Robledo, está por Zoom, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, con pregunta. Y, el diputado José Luis Flores Pacheco, del estado de Campeche, también tiene pregunta.

El público envió tres, pero usted ya respondió una, cuando dio su opinión sobre el proceso actual del artículo 96 y dijo que era un reparto de cuotas. Las dos preguntas que formulan son las siguientes:

¿Para ejercer el control de los actos judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación será viable que en ciertos casos con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso de la Unión, se pudieran anular, como una especie de superación de veto –digamos– a partir de dos tercios?

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 52

Segunda pregunta. ¿Mantener el criterio actual de designación de ministros, no refuerza esto el trato desigual en el acceso a la función judicial, como mejorar el artículo 96, para que los que tengan patente en derecho accedan en condiciones de igualdad a esos cargos?

Estas son las preguntas del público. Y ahora sí damos el uso de la voz, primero a la diputada Olimpia Tamara Girón, a la diputada Susana Cano, al diputado Juan Ramiro Robledo y al diputado José Luis Flores Pacheco. Adelante, diputada.

**La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández:** Muchas gracias. Muy buen día. Yo quiero agradecer a todos los ponentes, a Antonio Cortés Mayorga, a Javier Hurtado González, a Hugo Alejandro Concha Cantú.

Y mi pregunta es hacia el último ponente, a Hugo Alejandro. El tema, el tema, doctor, de democracia participativa tiene que ver con un ámbito de validez espacial y temporal, creo yo. Si no entendemos que democratizar un poder que ha estado inmerso precisamente por cuotas y que tampoco para mí garantiza que exista una propuesta de asociaciones civiles, incluso de estudiosos, de colegios, yo considero que vendría siendo exactamente lo mismo, yo, es mi punto de vista, precisamente porque usted lo sabe. Los mismos colegios de abogados somos elitistas, y creo que no habría más tema en democracia, que precisamente convalidar un poder que nosotros también tenemos ese ejercicio, el Poder Legislativo tiene que salir, convocar, pedir el apoyo de la población,

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 53

convencer a la población de que somos los mejores para representarlos. ¿Por qué no el Poder Judicial?

Tal vez no sería del todo abierta, creo yo que también requiere de ciertos elementos específicos y por supuesto de un nivel de perfiles eficientes y eficaces, pero sí considero yo –no sé usted– que la democracia sí tiene que ver con la... directamente, con la participación directa. Le agradezco mucho, doctor. Gracias.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Adelante, diputada Susana Cano, por favor.

**La diputada Susana Cano González:** Sí. Buenas tardes. Pues yo realmente no les voy a hacer pregunta, ¿sí?, al contrario, yo les voy a felicitar por estos conversatorios. Realmente yo estoy muy contenta de haber decidido participar en estos cuatro conversatorios.

Yo creo que es algo que no podemos negar, nadie, la urgencia que tiene nuestro país de justicia, justicia en todos los aspectos, en todos los niveles, pero vaya que hay personas que tienen en sus manos esa justicia y no la llevan a cabo.

Escucharlos con su experiencia me deja muy clara la información de cada uno de ustedes. A eso vine, a escucharlos, dado que yo soy enfermera jubilada y no tengo nada que ver con los abogados, pero escuchar que va a venir una iniciativa importantísima

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 54

para nosotros, votar y decidir, pues quise estar enterada de qué se trata realmente para poder pues estar segura de lo que estoy haciendo, ¿verdad?, con mi voto.

Pero ya que los escucho definitivamente la justicia en nuestro país es urgente, que hagan un cambio de magistrados, de ministros y de jueces. Es urgente, porque yo creo que ya están en un momento que no están aplicando la justicia como debe ser. Creo que ya se les olvidó qué es justicia. Entonces, es muy importante lo que viene para nosotros para hacer ese cambio de toda la justicia en nuestro país.

A mí me gustaría también que tocaran un punto bien importante, como son los –que dan tanto problema–, se toque el punto de los amparos. Los amparos son una situación que beneficia a mucha gente, pero también perjudica a tanta gente, yo creo que, en su mayoría, porque hay una corrupción muy grande, muy grande en esa dádiva de amparos, porque los dan sin medida, sin pensar cómo perjudican algunos de ellos.

Entonces, pues muchas gracias por su conocimiento a todos los que han pasado en estos cuatro conversatorios. Y, bueno, felicitarlos. Y muchas gracias al coordinador, a Moni, a todos los que organizaron esto, muchas gracias por habernos dejado abierta la invitación. Gracias. Felicidades.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Muchas gracias, diputada Susana Cano. El diputado Juan Ramiro, presidente de la Comisión de Puntos, a través de Zoom.

**El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz** (vía telemática): ¿Ya hay buena la conexión?

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 55

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Lo escuchamos bien, diputado.

**El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz** (vía telemática): Bueno, muchas gracias a los expositores, a todos, por su colaboración, por su aportación. Miren, nuestro propósito mediato es hacer una consulta en agosto del año que entra para preguntar a todos los mexicanos si se puede reformar un artículo de Constitución que establezca el método para designar a los ministros. Y eso va a llegar pronto a la Suprema Corte, que tendrá que resolver en su propia causa si será de su interés resolver ese asunto. Y veremos que resuelve, vamos a estar muy atentos.

Pero lo que resuelva a desembocar en algo positivo. O se hace la consulta o se provoca de manera plena nuestro objetivo mediato, que es poner a revisión en la mesa de México todo el sistema de justicia del país, con el objeto de criticarlo... con buena fe, con nacionalismo, y tratar de corregir muchos aspectos que están pues en una situación crítica. El Poder Judicial federal, sobre todo. En los estados también, pero del federal, que es el que dice la última palabra de todo en materia de conflictos genéricos y de otros aspectos. Según vemos cómo desborda su criterio interpretativo sus facultades originales, institucionales.

Y ese es el quid de nuestra gran preocupación que han provocado todas estas iniciativas formales o de trabajo para recopilar ideas con en la que estamos inmersos ahora. La organización del Poder Judicial, la disciplina, la administración de los enormes recursos

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 56

que tienen, proporcionalmente más que ninguna otra institución u órgano del país, proporcionalmente. La carrera profesional, que hemos escuchado su crítica.

Pero centralmente el problema está en dos cosas: el límite de sus atribuciones jurisdiccionales y el margen de interpretación para aplicar la ley. Cuando dice el presidente de la República: “que no me salgan con que la ley es la ley”, parecería que está proponiendo que se desobedezca la ley. Creo que no es ese el tenor de la expresión, porque cuando algún jurista reconocido o muy tradicional dice: “Claro que la ley es la ley”, vemos que sí y estamos de acuerdo, la ley es la ley, el problema es cómo se interpreta la ley.

Y el margen de interpretación que tiene en los últimos años, sobre todo del año 11 para acá, la Suprema Corte desborda con mucho la idea de la división de Poderes y el núcleo constitucional con que fue fundado el Poder Judicial, pues desde los orígenes de la Revolución francesa, de los antecedentes ideológicos de la Revolución francesa y la primera institución figuraba en la Constitución ya escrita que hicieron los norteamericanos, los ingleses de América del Norte.

¿Cuáles son los aspectos relativos a sus facultades? El amparo administrativo, lo acaba de decir nuestra compañera Susana, remonta todos los días como un arma política partidista. La toma de los jueces de esa facultad de querer tener para sustituir al contencioso administrativo en cualquier otro procedimiento anterior, asumir directamente la competencia y ordenarles a los otros poderes políticas públicas, actos administrativos.



## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 57

Aun al Legislativo le integra con su jurisprudencia y con sus criterios normas legislativas. Eso nos tiene mortificados a muchos, pero estoy tratando de decir con esto, con esto a grandes rasgos todo el temario de nuestra intención para provocar la discusión.

Pero en el tema del federalismo también tiene que ver mucho la justicia. Y hago una pregunta para quien quisiera contestarla, compañero Hamlet, pero, particularmente para el expositor de Jalisco, que es un expositor de provincia, como yo lo soy. Y el federalismo está borrado en el sistema judicial y en muchos aspectos: en el presupuesto, en la recaudación, en atribuciones. Las concurrencias y las leyes generales desbordan...

Y en materia de justicia, no solamente por el amparo sino por la jurisdicción ordinaria el Poder Judicial Federal está diciendo la última palabra y se mete no a revisar cuestiones constitucionales sino prácticamente jurisdicción ordinaria, repito, en casación va el amparo a revisión y desplaza a los tribunales de los estados. ¿Para qué está?

Así como esas cuestiones de los tribunales de justicia electoral no tienen razón de ser, porque de cualquier manera hay un tribunal federal por encima de ellos, pues igual sucede que en los tribunales de justicia de los estados, hay un tribunal colegiado, de tres magistrados designados por el Consejo de la Judicatura con los procedimientos que ya sabemos, que le revoca a un pleno de un tribunal de 15 o de 21 magistrados estatales y sus criterios y le impone el criterio sobre su legislación interna.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 58

Entonces, el federalismo y la justicia también está en cuestión. Queremos que sigan las cosas como están y que haya un solo órgano revisor que concentre criterios, que haga expedita, funcional, uniforme la aplicación de la justicia como en otros países, como España, sigamos como estamos, pero digamos, en la construcción que no hay federalismo y justicia.

O bien, si queremos reivindicar verdaderamente el principio histórico del socialismo, entonces tendríamos que quitarle la comisión ordinaria a los tribunales federales y dejarle nada más para cuestiones para revisar sus sentencias y sus resoluciones de los Poderes Judiciales locales solamente cuando haya una contradicción con la Constitución en esas resoluciones.

Entonces, nuestro propósito es mayor que hacer... lo que va a venir enseguida que entremos al periodo ordinario, bueno, pues ha descrito ya que nos proponemos hacer. Tenemos la mayoría en el Congreso para poder aprobar... que se haga la consulta y desde luego ... y de ahí para adelante vendrán tiempos muy interesantes en materia de justicia. Muchas gracias por escucharnos, por asistir, por participar. Aquí estamos. No me es posible estar en la Ciudad de México el día de hoy, pero muy atento a los trabajos nuestros.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Muchas gracias, diputado Juan Ramiro. Finalmente, el diputado José Luis Flores para formular su pregunta.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 59

**El diputado José Luis Flores Pacheco** Bueno, bueno. Muy buenas tardes. Muchas gracias. Muy interesantes los cuatro conversatorios, los he seguido por Zoom y hoy aquí personalmente.

Y qué bueno que estuve porque, con toda sinceridad, es una pregunta, pero es en base a una reflexión. Todos los ponentes dieron una clave en común, por ejemplo, el doctor Hurtado, me gustó mucho la parte donde señala del monopolio que existe en los diferentes ministros, ministras y los demás jueces y todo, porque existe un monopolio, ha existido y lo ha confirmado también el maestro Hugo Alejandro, en donde pues a través del compañero Antonio Mallorca, que nos dio su vivencia y el maestro Arturo habló de los intestinos del Poder Judicial.

Todas estas palabras claves para mí me hace ver en base al texto que cada uno de los ponentes aquí presentes nos comparte, me llega la siguiente reflexión. El doctor Hurtado hace el señalamiento que sí se puede elegir a los magistrados y que se tiene que tener mucha puntualidad en todos los requisitos, porque se tiene que tener, dice el maestro Hugo Alejandro, un conocimiento técnico específico. Estoy de acuerdo con ello.

Hay cosas que se necesitan tener, una preparación, una información, porque va más allá de los conocimientos comunes o de acervo cultural que podemos tener, sin embargo, no estoy de acuerdo en la parte en donde señala el maestro Hugo, porque hace usted mención de que hay que ver mecanismos de responsabilidad, pero no se proponen. Hay que tener límites para que se pueda ver la transparencia, pero no se propone.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 60

A mí me gustó mucho su interpretación de la democracia participativa directa, porque lo fue llevando poco a poco. Al final entiendo que su participación es de que, el tema de los ministros no es parte de una elección popular, porque así lo entendí, porque tiene que tener un conocimiento muy técnico, que sí agarró parte de lo que dijo el maestro Hurtado, de que hay que tener ciertos requisitos, pero que al final no entra.

Usted dice que tiene que ser una participación democrática diferente, pero tampoco nos dice cómo.

Yo creo que se respeta, sin embargo si agarro lo que usted nos comentó de que la democracia son de muchos niveles, y de muchas interpretaciones, ¿por qué temerle a la elección de los ministros? ¿Por qué temerle a que la ciudadanía elija?

Durante mucho tiempo pensaron que la democratización era solamente la votación. No, la democratización hoy en día hay muchos criterios donde engloba más y que también la Constitución, en su momento los legisladores dijeron que la misma Constitución, las leyes y todo se tiene que ir reformando con las circunstancias sociales que se puedan ameritar en tiempo, modo y lugar de nuestro país.

Entonces, hoy en día vivimos y lo han afirmado, de que los ministros durante 15 años o más, al estar pueden generar pensamientos donde se genera cierta corrupción o cierto monopolio o ciertos actos que somos humanos, y los humanos todos tienen también su historia y hay que ver que no es un ente, es un humano que también lleva a cabo una justicia, una impartición de justicia y como durante mucho tiempo se vio naturalmente

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 61

de que eran los cotos de poder, y una diputada dijo que también hay cierto elitismo, eso existió y se ha ido cambiando con respecto a los derechos humanos de que se ha ido reformando y todo se ha ido bajando, como se dice, -dos rayitas-, a la supuesta superación de una persona.

Pero, concluyo, yo creo que no hay que temerle a que la ciudadanía elija a ciertos personajes, de que tenga que ser la ciudadanía libremente, no, y que creo que todos tienen que participar, si hay ciudadanos que no participan es porque durante mucho tiempo vieron que no funcionaba ese mecanismo porque existían ciertos, se robaban casillas, había mítines, entonces todo eso generaba un descontento en la población y ha bajado su participación.

Pero, si hacemos partícipe a la ciudadanía, les explicamos, ¿qué significa votar? ¿Qué vas a votar? ¿Para qué y cuáles son las circunstancias o cuáles son los beneficios de esa participación? Pues la ciudadanía puede ir entendiendo el peso que se tiene de una democracia, vivir en un país democrático que creo que es lo que ha tratado de hacer el presidente López Obrador y cuándo él dice que, como le dicen, -no me vayan a decir que la ley es la ley-, yo creo que él trata de decir que la ley no es cómo uno diga, no es como los magistrados digan.

La ley es un documento que se crea y se ha creado para normar la vida interna, política, social, económica de todo nuestro país y si hoy en día las circunstancias ameritan que se cambie el modelo o se amplíe el modelo de esta democracia, yo creo que hay que ir por

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 62

ese camino para que se puedan elegir magistrados, ministros e ir bajando, porque creo que ese sería un buen mecanismo.

No es solamente elegirlo y que ya queden, no, comprendo que tienen que ser electos, yo opino públicamente con requisitos muy estrictos, con información, pero que no sea solamente un coto de poder, porque queramos o no, si no lo abrimos a la población va a seguir quedando en manos que ahorita, lo bueno que lo tiene Morena, pero no tiene la mayoría y tampoco se ha accedido a esas viejas prácticas.

Por eso, hoy en el INE se abrió a la población y al mismo, en qué sentido se abrió, no a la población, perdón, pero sí se abrió a un mecanismo de sorteo y todos estábamos pensando en quién va a quedar y no, pero las circunstancias se dieron.

Entonces, creo que hay que ir abriendo un poco más la participación democrática, no solamente dejarlo en votación de diputados y senadores, sino que también ir explorando qué se puede hacer con ese derecho constitucional social, humano para poder también tener injerencia en aquellos niveles que también repercuten a la ciudadanía, porque los ministros no es que nada más van a emitir sentencias o su opinión para un grupo de personas. No, sus sentencias y todo repercuten a un sistema mexicano, un sistema electoral, social y, por ello, creo que es importante que se abra, con mucho tecnicismo, tal vez, pero también al mismo tiempo, vincular las dos para que la ciudadanía empiece a participar y seamos partícipes, no solamente en un tema electoral, sino también en un tema de decisión en el país. Muchas gracias.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 63

**La secretaria Técnica Mónica Rojas Sánchez:** Muchas gracias a los diputados y diputadas que han realizado sus reflexiones y preguntas. Lo mismo al público en general que ha enviado un par de preguntas.

Los ponentes tendrán hasta cinco minutos para poder contestar y empezamos con el orden que fueron haciendo las presentaciones.

Solo mencionarles que el doctor Antonio Cortés Mayorga sigue en los juzgados, no sé si se pueda conectar en algún momento, porque parece que ha subido a acuerdo. Sin embargo, esperaremos un momento.

El primer participante será Javier Hurtado González para responder a la pregunta. Muchas gracias.

**El ciudadano Javier Hurtado González:** Gracias, licenciada Mónica. Bueno, se han vertido muchos comentarios sobre lo que se ha dicho aquí por un servidor, quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Voy a tratar de reflexionar y de reaccionar en torno a dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, yo mencionaba acerca de la corporativización de la Suprema Corte, después el juez Cortés Mayorga habló y dijo que eran los parientes y que era el poder familiar de la federación, efectivamente, totalmente de acuerdo.

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 64

Yo creo que podemos decir, la Corte está corporativizada y los poderes judiciales, ojo, no el Poder Judicial, incluyo a todos los de los estados, están totalmente patrimonializados. Es decir, ahí están todos los hijos, los parientes, los hijos del segundo frente, la esposa del segundo frente. O sea, es escandaloso, en verdad, por ejemplo, en el estado de Jalisco se dio el caso, en verdad se los digo, el diputado Almaguer no me dejará mentir, había un momento en que en el Supremo Tribunal de Justicia el papá y el hijo, al mismo tiempo, eran magistrados, por favor, el papá y el hijo al mismo tiempo, es increíble.

Entonces, el Poder Judicial, la Suprema Corte está corporativizada y los poderes judiciales están patrimonializados de manera escandalosa.

Segunda cuestión, el asunto de la independencia judicial, a mi me parece que eso es un mito, déjenme decirlo, o sea, yo siempre lo he dicho, hay un artículo que publiqué sobre el conflicto entre relaciones entre Poderes en la revista de este país, cuando empezó la discusión sobre los sueldos a los ministros de la Corte y ahí lo sostengo.

O sea, a mí me parece que desde el punto de vista procedimental pues sí es una aspiración y debería de ser, es deseable que exista la independencia. Pero desde el punto de vista existencial no es cierto que existen poderes independientes, pero. ¿a quién se le ocurre decir eso?

En un sistema, en un Estado democrático y constitucional del derecho no existen ínsulas separadas, precisamente por eso se creó el Estado constitucional y democrático de



## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 65

derecho, para que los Poderes se controlen entre sí. Entonces, ¿cuál independencia judicial?

Entonces, cuando se habla de independencia judicial en esos términos, es para reclamar como que si el Poder Judicial fuera un coto exclusivo fuera del orden jurídico y del territorio nacional, en donde nada más sus chicharrones truenan. Y yo no creo que eso sea lo correcto.

De la misma manera que el Judicial no es independiente, tampoco el Legislativo y tampoco el Ejecutivo, son Poderes que mutuamente se controlan y se anulan, son jurisdicciones superpuestas y funciones compartidas, no hay Poderes independientes.

Un gran teórico del derecho constitucional y la ciencia política, Karl Loewenstein, decía que lo que existe en los sistemas presidenciales es la interdependencia por coordinación, no por independencia, y en los demás parlamentarios la interdependencia por integración.

Finalmente, tiene toda la razón el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el diputado Juan Ramiro Robledo. Creo que el federalismo se ha visto afectado en la forma como está y una de las formas que también se ha afectado el federalismo es, ya lo decía incluso Venustiano Carranza, en el discurso que dio al presentar el proyecto de Constitución de 1917, pues a través del amparo.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 66

Carranza lo denunció, dijo: a través del amparo han vulnerado la soberanía de los estados. Pues por supuesto, lo que decía el diputado Juan Ramiro.

Y entonces, yo pienso que se debe de... Asumo lo que dice, lo comparto. Creo que, en todo caso, debería de recurrirse al Poder Judicial cuando haya contradicción entre salas del Tribunal del estado o entre dos tribunales de un estado diferente sobre el mismo tema, pero habría que verlo con mayor detenimiento.

Y finalmente, esto me conecta con el asunto de una pregunta que había, que me parece muy interesante, el control de los actos judiciales por las dos terceras partes del Congreso, yo creo que ese es el punto nodal, fundamental, quién va a controlar –ya lo dije yo– a la Suprema Corte. Ellos parten de un principio, no puede ser controlada la Suprema Corte por un órgano de menor jerarquía. Entonces, en consecuencia, jurisdiccionalmente nadie, absolutamente nadie los puede controlar. Es más, el amparo no procede contra ellos, contra sus resoluciones, y lo que es peor, ellos mismos se amparan, sí, claro, ellos mismos se amparan cuando no les conviene, como están amparados contra la Ley Federal de Remuneraciones, sí. Entonces, contra ellos no se puede nada, absolutamente nada.

Entonces, yo aquí me permitiría recordar, a un destacado jalisciense, Mariano Otero, en su voto particular de 1847, hablaba sobre la necesidad de control político de la constitucionalidad. Es decir, es cierto, vamos procediendo. No puede un órgano de menor jerarquía controlar a un órgano de superior jerarquía. Ah, de acuerdo, desde el punto de vista jurisdiccional y judicial estoy de acuerdo. Pero, qué tal el control político.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 67

Y entonces, por lo mismo, no hay Poderes autónomos. ¿Se fijan cómo hablar de autonomía tiene jiribilla?

Entonces, ¿por qué el Legislativo no controla al Poder Judicial de las violaciones que hace al proceso jurisdiccional, al otorgar suspensiones y al conceder cosas que no fueron solicitadas? ¿Quién lo controla?

Entonces, yo aquí vuelvo, creo que sí es necesario el control jurisdiccional y puede ser este control, dependiendo del caso que fuera, ya sea del Congreso de la Unión, de una de las Cámaras, de las dos, o de las Legislaturas de los estados.

Mariano Otero hablaba del control político de la constitucionalidad en las acciones de inconstitucionalidad emitida por las Legislaturas de los estados y que la Suprema Corte solo se limitara a hacer el cómputo de los votos emitidos por las Legislaturas de los estados, respecto a si una ley era constitucional o no. Yo creo que vale la pena analizarlo, eso, definitivamente, porque, ¿quién controla a la Suprema Corte? Nadie y en un Estado de derecho no puede haber órganos ni Poderes incontrolados. Gracias.

**La secretaria Técnica Mónica Rojas Sánchez:** Muchas gracias, Javier Hurtado. El siguiente en contestar tiene hasta cinco minutos, el periodista Arturo Zárate. Por favor, gracias.

**El ciudadano Arturo Zárate Vite:** Gracias. Hágase lo que mejor convenga al país. Que no es decir que no se le tenga miedo a la voz del pueblo. No soy abogado, no tengo una

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 68

fórmula cómo, qué procedimiento hay que utilizar para elegir a los juzgadores, pero sí tengo claro cómo muchos que nos ven, que no son tampoco abogados, sí distinguimos entre lo que es justo y lo que no es justo; lo que es imparcial y lo que es parcial. De eso sí nos damos cuenta, y nos damos cuenta de que la situación que estamos viviendo no es satisfactoria y que algo se tiene que hacer.

Aquí están los representantes populares, y enhorabuena que escuchen voces diversas, porque hay voces a favor y voces en contra, y que están conscientes también de que esto no puede seguir igual.

México no aguanta más injusticia, a la gente le urge la justicia. Yo me he metido a los intestinos del Poder Judicial, cómo está funcionando.

Les pongo otro ejemplo, hay una resolución de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que está integrada por once magistrados; los once, por unanimidad, en un caso de tortura resolvieron: páguesele al periodista y a su familia porque está plenamente demostrada la tortura.

Este testimonio, esta resolución unánime de once magistrados fue presentada en el Séptimo Tribunal Colegiado en materia penal con sede en la Ciudad de México. Y ¿qué hace este Tribunal?

Para empezar, participa, son tres los magistrados, pero dos son secretarios en funciones de magistrado. ¿Y qué van a hacer esos secretarios en funciones de magistrado? Lo que

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 69

les diga su jefe, no van a analizar ni van a actuar en contra de alguna decisión o determinación que haya hecho su jefe, es otro punto, como otros que se han citado aquí, que no solo reclaman o que están reclamando una revisión integral de cómo se imparte la justicia en México.

Y, me parece que es oportuno, es el momento de la participación de las diversas voces para que México pueda tener una impartición de justicia, valga repetir la palabra, justa. Gracias.

**La secretaria Técnica Mónica Rojas Sánchez:** Muy bien. Muchas gracias, Arturo. Será la intervención del doctor Hugo Alejandro Concha Cantú. Muchas gracias.

**El ciudadano Hugo Alejandro Concha Cantú:** Gracias. Pues muchas gracias por sus preguntas, por sus intervenciones. A ver, creo que, no sé si estoy siendo muy optimista, la verdad, no me siento tan alejado, a la mejor que en quince minutos todavía muchos otros temas que se podrían explorar o quizá profundizarlos más, porque lo que me dice la diputada Olimpia y de alguna forma también aquí mi vecino de silla, el diputado Flores Pacheco. No estoy en contra de esta participación ciudadana. No me acaba de convencer la idea de que simplemente los partidos presentan candidatos a ministros y la gente vota, por decirlo de manera muy superficial o simplona. Esa me parece que generaría más problemas que soluciones.

Yo creo que de lo que hemos platicado es, más bien, buscar algún equilibrio, eso creo que es la palabra muy importantísima, en donde el conocimiento o las habilidades que sí

## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 70

se requieren para un buen desempeño judicial, porque es muy claro cuando hay jueces preparados a cuando no los hay, o sea, eso, el caso que nos presenta tan triste de su propia persona, Arturo, que nos lo está diciendo, cuando los obedecen otras cosas.

Es decir, cuando un equilibrio entre buena preparación o buenos méritos por parte de los juzgadores, y por otro lado sí abrir la puerta a la participación. A la mejor yo lo que dije, lo dije nada más así como los dos segmentos. Yo creo que se puede buscar el mejor modelo y un modelo nuestro que no tiene que estar el que se utilice en ningún otro lugar, ni mucho menos, el modelo que México necesita. A la mejor, porque además también siento que sí me acerque bastante, aunque usamos palabras distintas, no con el tema de independencia oficial, pero con el tema de la forma en que habló Javier, cuando hablaba de los requisitos, la comparecencia, la entrevista, exacto.

A la mejor –fíjense, eh, y estoy hablando en voz alta– abrir un procedimiento en donde yo sí creo que hay más que solo intereses en la sociedad. Hoy en día hay muchísimas organizaciones de todo tipo y que pelean por muchas cosas. Que se abriera la puerta a la presentación de candidaturas. Esas candidaturas someterlas a que pasaran verdaderamente los requisitos, exámenes, entrevistas, lo que sea, para verdaderamente saber que esas personas son las que están preparadas y entonces sí de una lista que también se determinara, esas pueden ser las candidaturas que sometieran a votación de la gente ¿no? Ahí sí, ahí sí, porque ya es gente que ya por lo menos de alguna forma pasaron un filtro que nos digan, sí están preparados para el cargo.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 71

Porque también lo debo decir, y que a nadie voy a mentir, siempre –no voy a decir más porque no puedo– siempre en nuestra Suprema Corte de Justicia ha habido muy buenos ministros y ministras, ha habido buenos ministros y ministras, pero hay otros que no tanto. Siempre. No quiero apuntar a nadie, o sea es la realidad y tiene que ver con este sistema de selección y tampoco por irnos a la parte democrática, que me parece fundamental, pero no solo concentrarnos y olvidarnos de la otra parte. Yo sí creo que hay un tema de independencia. No independencia absoluta, esa no existe, como las libertades absolutas tampoco existen. O sea, platearlas así sí se presta un poco a hablar de mitos, como bien dice Javier.

Pero yo sí creo que muchos órganos tienen autonomías, autonomías, independencia relativa para hacer su trabajo. Y eso se puede, siempre se habla, en materia de estudios judiciales se habla de las garantías jurisdiccionales para asegurar ciertos niveles de independencia, ¿no?, que a veces también han sido totalmente abusados y manipulados, como muchas veces el que ganen bien, el que tengan ciertas garantías en su puesto para que no anden buscando otras cosas y ese tipo de supuestamente para asegurar la independencia.

Entonces, yo creo que esto, si lo pensamos así, como un equilibrio, las dos cosas que se necesitan, podemos ponernos a discutir en el modelo que sea el mejor para verdaderamente poder tener participación ciudadana, para poder evitar con esta corporativización o familiarización o como lo queramos llamar de nuestros Poderes Judiciales.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 72

Ahora, de que hay que hacer algo con los Poderes Judiciales, hay que hacer algo, señores representantes, con los Poderes Judiciales. Eso está fuera creo de toda duda de todo mundo, ¿no? O sea, la situación es esta que nos narran, hay muchas, o sea, no es que ay, mira, qué cosa más rara le pasó a Arturo. Y ya ni que hablar de la procuración de justicia, eh, que ese sí ya es un tema totalmente fuera de este alcance, pero que anda en las mismas o peores, ¿no? Muchísimas gracias.

**La secretaria técnica Mónica Rojas Sánchez:** Muchas gracias, doctor. Gracias a todos los ponentes por sus reflexiones y por las respuestas que han dado a las dudas de los legisladores y de las ciudadanas. ¿Tienes alguna intervención? Va a intervenir el diputado Hamlet García. Gracias.

**El moderador diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias. Bueno, pues para agradecerles por su presencia, por visitar la casa del pueblo. En la bancada de Morena siempre vamos a estar abiertos a escuchar, así ha ocurrido en los grandes debates durante esta legislatura, la reforma eléctrica, la reforma de Guardia Nacional, la reforma electoral. Y la siguiente sin duda será la reforma judicial, tanto al Poder Judicial de la Federación como en lo que se pueda desde la Constitución federal también la reforma a los Poderes Judiciales de los estados.

Todas sus intervenciones son valiosas, pero un aspecto que resalto es el valor que ustedes como ponentes le han otorgado a un ejercicio que en algún momento fue desacreditado. Y me estoy refiriendo a la insaculación de los perfiles para ocupar altos



## **Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 73

cargos, altas magistraturas de la nación, como son las consejerías en el Instituto Nacional Electoral.

Un parteaguas que es el legado que deja esta LXV Legislatura a la nación, demostrar que sí se puede designar a estos perfiles a través de este método.

Y aquí sobre todo pues resaltar el valor de la propuesta del ejercicio que corrió a cargo de mi coordinador parlamentario, Ignacio Mier, quien presentó en la Junta de Coordinación Política esta salida, esta alternativa que sirve para resolver cuando no existen consensos en torno a la designación de los perfiles. Se demostró entonces que se puede designar a través de la insaculación, y hoy todos ustedes han mostrado apertura frente a ello. De mi parte es todo.

**El presidente diputado Moisés Ignacio Mier Velazco:** Muy bien a la estrella de las redes sociales. Ya lo conocieron. Y así, de la manera menos solemne, pero sí más significativa y más importante para la Cámara de Diputados, especialmente para el Grupo Parlamentario de Morena, y también lo hace suyo nuestra coalición con el Partido Verde y el Partido del Trabajo. Les queremos agradecer infinitamente a los cuatro.

Hoy no hubo paridad de género, pero se suple de manera fantástica con la coordinación de Mónica. Gracias a Mónica, gracias a Hamlet, gracias a mis compañeras y compañeros diputados, a la gente que hizo preguntas a través de las plataformas del Congreso y del propio Canal del Congreso. Agradecer especialmente a Hugo, a Javier, a Antonio, que

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 74

tuvo que atender su asunto que está dirimiendo, y a Arturo. Muchísimas gracias por su participación.

Ya lo apuntaba hace un momento Hamlet –y yo con eso quisiera concluir–, el ejercicio que se siguió para resolver el tema de la renovación de los consejeros que constitucionalmente terminaban su periodo en el INE fue muy de una enseñanza para nosotros. Tanto la independencia, la autonomía que tuvo el Comité Técnico como los filtros que se establecieron, desde la convocatoria que limitaba la participación de los partidos políticos, aun cuando teníamos la mayoría y que podíamos optar por una negociación, un acuerdo que se ha dado siempre y que forma parte de la práctica parlamentaria, quisimos dejarlo en manos del Comité Técnico. Que llegaran los de mayor puntaje, con relación a las tres etapas que estaban consideradas, y luego la insaculación.

Y salió muy bien. Creo que salió fortalecido el Instituto Nacional Electoral. Creo que la democracia indirecta también se vio beneficiada, que tú has señalado muy bien. La democracia participativa también puede tener un componente muy importante si la vinculamos con la democracia indirecta.

Y por todo eso darles las gracias. Quedan sus intervenciones íntegras registradas en el micrositio de la Cámara de Diputados. Vamos a socializar con ustedes las conclusiones de los otros tres ejercicios previos, e infinitamente agradecidos. Muchísimas gracias.

**Conversatorio, la participación ciudadana para...**

*Democracia participativa e independencia judicial*

Martes 27 de junio de 2023

Hoja 75

Y están convocados los que nos hacen el favor de seguimos por el Canal del Congreso, por todas las plataformas, a ustedes también al siguiente que se realizará en el próximo martes. Y estamos atentos a la respuesta, a la invitación que les he hecho, que la va a dirimir, a socializar en el seno del Consejo la presidenta.

Derivado de eso, tendremos la posibilidad o no, dependerá de ellos. Pero está abierta de manera fraternal la invitación, que nos puedan acompañar para recibir las conclusiones los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de Nación. Gracias.

**La secretaria Técnica Mónica Rojas Sánchez:** Muchas gracias. Agradecemos la participación de los ponentes, de las y los diputados, así como de los ciudadanos que nos acompañaron y la prensa en general.

Siendo la 1 con 32 minutos de la tarde del día 27, damos por cerrado este cuarto conversatorio. Muchas gracias y buena suerte.

---o0o---